Mártes 24 de Agosto de 1880 — MONTIVIDEO — Año XVII 2ª Época Núm. 4,659

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . 10 50 " "
Por un año . . . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . . 0 20 cents. "
GERENTE — RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Mártes. Santos Bartolomé apóstol y Roman. 237 días trascurridos, faltando 129 para fin de año. Sale el sol á las 6 h. 32 m. y entra á las 5 h. 28 m. Luna llena.

Efemérides

1864—ULTIMATUM DEL BRASIL.
El Gobierno brasilero, ya de hecho aliado al general D. Venancio Flores que se habia levantado en armas contra el gobierno constitucional, envió á este, por medio de su plenipotenciario en el Rio de la Plata, un ultimatum el 24 de Agosto de 1864, exigiendo el pago de reclamos hechos y el castigo de supuestos atentados de que se quejaban los súbditos brasileros.
1814—INCENDIOS EN WASHINGTON.

EL SIGLO

Cabos sueltos

En su *última hora* del domingo *La Nacion* hizo saber *urbi et orbi* que se habia resuelto la crisis ministerial..... quedando todo el mundo en su puesto. El poder de la elocuencia militar del Ministro de la Guerra ha convencido á los ministros civiles.

«Caló el chapeo, requirió la espada,
Miró al soslayo...... fuese, y no hubo nada».

¡Paz y concordia entre los Príncipes cristianos!
Una pregunta suelta. ¿Seguirá *La Nacion* creyendo que los señores Peñalva y Mac-Eachen lo hacen muy mal?—Puede que se enmienden, ¿es verdad, colega?
¡Oh Bizancio, Bizancio!

* *

Iacia está ahí.
La Razon se agarra á esta frase que en el manifiesto constitucional se aplica al militarismo para decirnos: «Pues si *tolacia está ahí*, ¿porque quiere *El Siglo* que vayamos á robustecerlo, á apuntalarlo?»
Vamos á cuentas colega, y dejémonos de frases de efecto.
Vds. han renunciado—y muy cuerdamente—á todo conato de desalojar por la fuerza de sus posiciones al militarismo. Entonces, ¿cómo podremos dirigirnos á restituir al país á una situacion normal? ¿Dejando el campo libre á los que están enamorados de los Gobiernos *fuertes*? ¿Arriando y enfureciendo á los que tienen la fuerza? ¿Persuadiéndoles tal vez con esa elocuencia suasoria que Vd. emplea, de que lo mejor que pueden hacer es bajar del Poder y pedir que les metan en la cárcel?
¿Es esto práctico? ¿Puede esto dar buenos resultados?
Y dice el colega: «Si nadie hubiera apoyado á Latorre, si todos le hubieran abandonado, no hubiera podido sostenerse.»
¡Qué descubrimiento, colega! Es digno del señor Pero Grullo ó del francés *Jocrisse*.
Pero como los que apoyaban á Latorre tenian mas fuerza que sus enemigos..... ahí tiene usted porque el que unos cuantos se abstuviesen, no podia dar resultado.
Nos anuncia *La Razon* que dentro de pocos dias verá la luz un diario que será órgano del partido constitucional.
Mucho lo deseamos; pero ¿está bien segura *La Razon* de que los distinguidos escritores que van á redactarlo coincidirán en todo con las opiniones del colega?
Tenemos algun motivo para dudarlo.

* *

Un ciudadano de San José se ha entretenido en apuntar los antecedentes de las personas que forman el Colegio electoral que ha elegido Senador al señor Herrera, para demostrar que este no representará al Departamento, sino al señor Soto, antiguo Jefe Político del mismo.
¿Quiere ese ciudadano que le digamos lo que nos ocurria al leer su artículo?
Pues nos sorprendia agradablemente el ver que el Sr. Soto patrocinaba candidatos tan aceptables como el Sr. Herrera.—No creíamos que estuviesen en tan buen camino los partidarios de los Gobiernos personales.
Quiere decir que no debemos desesperar de su conversion.

* *

El Bien Público se queja de que en nuestras revistas adulteramos sus conceptos.
Por ejemplo: el otro dia se quejó *El Bien Público* de que los escritores extranjeros *que encuentran hospitalidad* en este país, pretendan que se niegue esa hospitalidad á los jesuitas expulsados de Francia.
Nosotros (por supuesto con mas intencion que un jesuita) dijimos que *El Bien Público* la emprendia con los diarios estranjeros que hacen propaganda contra la religion de nuestros padres.
Ya ven que la cosa es muy diferente.—Queda salvado el error, y perdone el colega.

Alegato

Insertamos á continuacion la estensa carta con que nos honra el señor Fiscal de Gobierno, no tan *suaviter in modo* ni tan *fortiter in re*, como se anuncia en su preámbulo.

No podemos hoy ni aun ofrecer replicar, pues por un lado el primer impulso que sentimos es el de no hacerlo, en atencion á lo empalagoso que el asunto Nicola se va haciendo ó se ha hecho ya, y atento á que lo *bueno del negocio* está por demas reconocido por tirios y troyanos, es decir, por los que lo acusaron de *escandaloso* y *por los mismos que lo aceptaron*.

Podríamos decir que está pasado en autoridad de cosa juzgada; pero la cola (sin *calembourg*) de este asunto es la doctrina sobre deudas públicas, sobre obligaciones y deberes de los gobiernos así como los derechos de los que, por mal de sus pecados vienen á ser acreedores de ellos; y por esta faz el asunto merece discutirse.

Lamentamos que no sean personas de mas competencia las que se apoderen de este importante asunto, y tal vez, solo por esa circunstancia, nos atrevamos á continuar haciendo frente al Sr. Fiscal de Gobierno.

Esta tarea, sobre superior á nuestras fuerzas, se torna enojosa cuando vemos que el ilustrado Dr. Montero cree atacada su persona en nuestros artículos. Para ello ha tenido que recurrir á juzgar por inducciones nuestro móvil al prodigarle los honrosos calificativos de que es merecedor; y lo que es mas lamentable, para nosotros al menos, es que el resultado de ese juicio le haya hecho atribuir á nuestros conceptos el *deseo de hacer mas profundas las heridas que inferimos á su reputacion profesional*..

No creemos que sea el ánimo del Dr. Montero hacernos desistir de la discusion por el terror que nos inspiran las cuestiones personalizadas; pero aun cuando no lo haya sido, la casualidad, ó la impremeditacion le sirve á entorpecer nuestra pluma.

Si reargüimos, lo haremos olvidándonos que en la misma poltrona en que se sienta el fiscal se sienta un hombre: prescindiremos de sus buenas condiciones, y con mas razon de las malas que pudiera tener, y nos iremos al grano.

Sr. Z., colaborador de *El Siglo*:

La publicacion que se ha efectuado del espediente relativo al ruidoso asunto Nicola, habrá, por fin, hecho para Vd., como para todos, la luz tan reclamada.

Voy, pues, á ocuparme de la justificacion de mi dictámen fiscal y de mi persona misma, contra los infundados cargos y tachas que á ambos ha opuesto Vd., en varios artículos del diario en que escribe.

Me empeñaré por contestarle *suaviter in modo, fortiter in re*; aunque alimento el presentimiento de que los elogios que, en grado superlativo, intercalaba Vd. entre los dardos que me asestaba, no tenian otro objeto, que hacer mas profundas las heridas, en esa reputacion profesional que tanto encomiaba.

Yo no pretendo que nadie me tenga en mas de lo que, en realidad, soy. No busco elogios, ni me envanezco con ellos.

Vengo á este terreno, por que creo que estoy en el deber de no consentir que los errores con que usted me ha combatido, queden, al parecer, triunfantes con mi silencio.

La administracion del *Diario* ha tenido la bondad de ofrecerme sus columnas para esta vindicacion; y aprovecho esa liberalidad, agradeciéndola cordialmente.

Sin mas preámbulo, entro en materia, enumerando sus cargos, y contestándolos por órden sucesivo.

Primer cargo: Magister dixit

Coloco este en primer lugar, porque es el que reputo mas traidor y envenenado.

Quiso Vd. significar con él, que debido á la confianza con que el Superior Gobierno se digna honrarme, y al concepto favorable que, supongo, le merece mi reputacion personal y profesional, le induje en el grave error de prestar su consentimiento, para que se llevara á efecto una negociacion ruinosa, leonina é inmoral, en evidente perjuicio de los intereses nacionales.

Tanto los que me conocen y tratan, como los que no están en ese caso, no podrian interpretar, sino siniestramente, tal asercion; por sus móviles, por sus tendencias, y, tambien, en verdadero perjuicio de mis sentimientos individuales.

Bien, pues; la publicacion que se ha hecho de las dos resoluciones que recayeron en el asunto, ha dejado en clara trasferencia la falsedad, la iniquidad, de esa ofensa que Vd. me hizo.

Ni la primera resolucion, tan favorable á los deseos de Nicola, ni la segunda tan adversa á los mismos, se sujetaron á mi dictámen.

Ambas le han sido diametralmente opuestas.

Basta lo dicho, para mi vindicacion en este particular.

Segundo cargo: Ley de 2 de Mayo de 1866

Estableció Vd., de un modo absoluto, que, por razon de esta ley, el producto de todas las tierras públicas está afectado al servicio esclusivo de intereses y amortizacion de la deuda denominada *por Rescate de Tierras*.

Y porque abrigaba Vd. ese convencimiento, no comprendia, pero no solo no comprendia, sino que se asombraba de que, en mi posicion de Fiscal del Estado, no viera las cosas por ese prisma legal en que Vd. las consideraba.

Ya tuve la ocasion de indicarle que estaba Vd. en completo error.

Que las tierras fiscales no están esclusivamente afectadas á la deuda *por Rescate*.

Que los artículos 7.° y 8.° de la ley de 23 de Junio de 1875, derogaron, en parte, la de 2 de Mayo del 66; por lo mismo que afectaron tambien esas tierras á otro crédito público.

Vd. ha convenido en que eso es cierto. En que, en efecto, existe esa otra ley, que altera lo dispuesto por la de 2 de Mayo.

Eso me basta para comprobacion de que el cargo que Vd. me hizo, carecia de justicia y de verdad.

Por consiguiente, su confusion y su asombro no provenian de otra causa, que de la falta de estudio, tan necesario para tratar ciertas materias, que no se prestan á ser discutidas con la ligereza con que se escriben artículos para la prensa diaria.

Pero, á pesar de que ha tenido Vd. que confesar la existencia de esa otra ley, que ignoraba; replica: *que esas inagotables tierras reconocerian entonces dos afectaciones espresas, y que para destinarlas á otros pagos, habrá que violar no ya una sola ley, sino dos*.

Esto, á mi juicio, se llama, con propiedad, pretender escabullirse por la tangente.

El cargo, el asombro, la confusion de Vd. estribaban, tan solo, en que yo no viese lo que disponia, de un modo absoluto, la ley de Mayo.

Ese fué su argumento, que quedó completamente refutado, con la cita que le hice de otra ley posterior contraria á su asercion.

Esto es evidente, y no necesito ampliarlo mas.

Tercer cargo: aplicacion del producto de las tierras públicas

Sostenia Vd. al principio, que por razon de esa ley de Mayo, y, despues, por ambas, la de Mayo y la de Junio; el importe ó producto de las tierras fiscales, no podia destinarse á otro servicio, que el que esas leyes determinan.

Por consiguiente, segun Vd., la propuesta del Sr. Nicola, cuya aceptacion yo aconsejaba, era una violacion de esas disposiciones.

Vd. no ha podido probar eso.

No ha hecho mas que sofismar y proferir errores que reputo crasos.

Yo sostengo, como ya se lo indiqué, que tanto la ley de 2 de Mayo de 1866, en la parte que dejó vigente la de 23 de Junio de 1875, como esta misma, se encuentran actualmente suspensas en sus prescripciones y en sus efectos.

La suspension de la primera, proviene de dos pactos públicos, celebrados entre el Gobierno y los tenedores de títulos de esa deuda *por Rescate de Tierras*, y las demas consolidadas internas. Esos pactos son verdaderas leyes, de subsistencia temporaria. Y esa fuerza legal la tienen, por razon de las facultades que investia el Gobierno que los aprobó y mandó cumplir; y por la posterior sancion legislativa de 16 de Mayo de 1879.

La suspension de la segunda, proviene del mismo orígen; esto es, de resoluciones del Gobierno Provisorio, comprendidas en la precitada sancion legislativa.

En virtud de unas y otras, las deudas públicas internas, y el papel nacionalizado, se sirven, aquellas, en sus intereses y amortizaciones, y, este, en la estincion por la quema; con recursos que no provienen absolutamente de las fuentes asignadas en las leyes primitivas de creacion de esas deudas y papel.

¿Qué contesta Vd. á eso?—Sofismas y errores crasos.

Dice Vd. que *cree* que aun subsiste la afectacion del producto de las tierras á esa deuda *por Rescate*; y que *hay el deber* de aceptar sus títulos en pago de las ventas que se hagan de las mismas.

¿Cómo lo prueba?

Veamos.

Segun Vd., lo que temporariamente han *cedido* los tenedores de títulos, no es las garantías asignadas, sino una parte de los intereses.

Todo eso que dice Vd., es un sofisma; mas, es un error craso.

Suspenso el imperio de las leyes que otorgan y aseguran las garantías, cesan estas, que no son mas que efectos necesarios de aquellas.

Eso es de una lógica evidente.

Los tenedores de títulos de deudas no han *cedido* nada, en punto á capitales, ni los intereses de aquellas.

Lo único que han *concedido*, atentas las circunstancias críticas del Erario; es que una parte de los intereses se les satisfaga en especie metálica, y la otra parte en títulos de una nueva deuda, que tambien tiene su servicio de amortizacion; el cual, como es notorio, se verifica periódicamente.

Luego, pues, todo lo que Vd. dice á este respecto, es completamente erróneo.

Tan erróneo es, que ni están en vigencia las leyes que crearon los derechos adicionales, para el servicio de varias deudas; ni nada que se les parezca.

Y tan libres están de gravámen las propiedades que constituian esas garantías, que el Gobierno ha dispuesto, de un modo absoluto, de varias de ellas.

¿Quiere Vd. saber cómo?

Voy á decírselo.

El mercado viejo ha desaparecido. Su terreno hoy es una plaza pública.

Las acciones del Ferro-carril Central, de que disponia la Nacion, porque eran suyas, hoy ya no le pertenecen mas. Son de la Empresa.

Los valores territoriales que existian en la Junta, hoy Oficina de Crédito Público; están si no todos, casi todos enagenados ya.

Nadie ha reclamado, nadie ha protestado contra esa libre disposicion del Gobierno. Y seguramente este no habria podido hacer todo eso, sin incurrir en nulidades, á ser cierto lo que Vd. dice.

Para probar que hay hoy *el deber* de recibir en pago de tierras públicas, títulos de deuda *por Rescate*, ha ido Vd. á buscar el artículo 14 del convenio de 1878.

Pero ese artículo no dice lo que Vd pretende. Ese artículo dice que aquella deuda *podrá* continuar estinguiéndose con el producto de las tierras fiscales, segun lo establece su ley.

Poder hacer una cosa, es una condicion facultativa.

Estar obligado á hacerlo, es un deber ineludible.

El Gobierno puede hacer, *si quiere*, lo que Vd. dice. Pero no está espresamente obligado á hacerlo, por ese Convenio de 1878.

Tan es así, que, despues de esos pactos, ha dispuesto de las tierras públicas de muchos modos; sin que se haya sujetado, en nada, á lo prescrito por las leyes de 2 de Mayo y 23 de Junio.

Ha concedido derechos á ubicar; ha otorgado la facultad para disponer de muchas suertes de campo fiscal, destinando su importe á gastos diversos, como ereccion de Templos, edificaciones públicas, urgencias policiales, etc.

Si quiere Vd. verificar eso, creo que la Contaduría General no tendria dificultad para satisfacer sus deseos.

A lo dicho agregaré: que no en uno, sino en varios casos, ha enagenado tierras públicas el Gobierno, recibiendo en pago créditos contra el Estado, que no eran títulos *por Rescate*.

Tambien podria Vd. encontrar en la Contaduría General la comprobacion de este aserto.

¿Dirá Vd. que en todos esos hechos se han cometido abusos é ilegalidades?

Yo le contestaré que *no*.

Esa libre accion del Gobierno, es precisamente una consecuencia de la condicion facultativa de que antes he hablado. Tambien la favorece el estado de suspension en que se encuentran las leyes de 2 de Mayo de 1866, y 23 de Noviembre de 1875.

Me parece que, sobre este punto, dejo demostrado con la claridad de la luz del medio dia, que Vd. me ha atacado con puros sofismas, y con errores crasos, como los he calificado.

Cuarto cargo: Ley de 31 de Agosto de 1867

Encuentra Vd. una contradiccion inesplicable entre lo que dispone esta Ley, y lo que digo yo en el 2.° fundamento de mi dictámen, con relacion al precio de las tierras públicas.

En efecto, reconozco que esa contradiccion existe.

Pero la concesion que le hago, no es absoluta; sino limitada, pura y esclusivamente, al sentido literal de ese fundamento.

Le niego á Vd. que ese sentido literal sea el que se acomoda y presenta congruencia con las circunstancias del asunto; así como con las aserciones y consideraciones espuestas en sus escritos por el Sr. Nicola.

Yo tuve en vista, al redactar ese fundamento, una idea que espresó en términos que no la significaban con exactitud.

Y lo particular es, que despues que empezó la alarma contra el negociado Nicola, leí y releí muchas veces mi dictámen, y siempre pasó inapercibido ese error de redaccion.

Tanto es la preocupacion que ocasiona la variedad y multitud de asuntos, á que constantemente tengo que dedicar la atencion en el ejercicio de mi empleo.

Su primer artículo contra el dictámen fiscal, fué el que me hizo advertir el error.

Repito: literalmente tomado lo que allí espongo, su cargo es fundado.

Pero considérese el asunto por otra faz: la verdadera de mi intencion; y se concluirá que ese cargo es tan infundado como los demas que Vd. me ha hecho.

Procuraré demostrarlo.

Yo no quise decir que el Sr. Nicola le proponia al Gobierno la compra de tierras fiscales; sino el cambio de simples derechos á ubicarlas, por créditos de condicion exigible.

Esta sola consideracion basta, á mi juicio, para fundar la sospecha de que hay error en la redaccion de esa parte de mi dictámen.

Otra consideracion que comprueba lo mismo, es la de que el Sr. Nicola establecia distincion entre lo dispuesto por esa ley de 31 de Agosto de 1867, y lo que él pretendia, que era muy diverso.

El señor Nicola decia, en fin, que cuando llegara la oportunidad de hacer efectiva la ubicacion; entonces hiciera el Gobierno efectiva, tambien, la prescripcion legal.

Todos estos antecedentes demostraban, pues, que, en efecto, no se trataba todavía de exigir los 10 mil pesos legales por una legua de terrenos del fisco.

El señor Nicola afirmaba y repitió que con 5,000 pesos de deuda *Rescate*, que en plaza se cotizan al 27 ó 28 p. %, podia adquirirse una legua de terrenos fiscales. Yo entendí que la mente de este aserto, era que con 5,000 $ de deuda, podia adquirirse en plaza, derechos á ubicar una legua de campos fiscales.

Y como esos derechos eran la misma materia de su propuesta, deduje que habia conveniencia en concederla, porque Nicola ofrecia casi el doble de lo que costaban en el comercio; con la ventaja de que en este, nada se amortizaba, con el cambio; mientras que con aquella se estinguian créditos importantes contra el Fisco.

Esta que fué mi verdadera idea, fué mal traducida en fundamento que debia contenerla.

Así esplico este cargo, y creo que cualquier persona bien intencionada é imparcial, reconocerá que por el simple error de redaccion, no puede condenarse la sana intencion que en el fondo habia de mi parte.

Quinto cargo: Deuda Exigible

Supone Vd. que yo hago una verdadera confusion en materia de deuda exigible. Y como consecuencia de esa confusion, supone tambien que hay olvido de principios de mi parte.

Le contestaré á Vd. que, en el dictámen, yo no me propuse entrar en discusiones sobre la naturaleza y condiciones particulares de las diferentes clases de créditos contra el Estado.

De lo que me preocupé, fué de consultar los intereses públicos, que era mi deber, al aconsejar al Gobierno lo que mas le convenia, ante una propuesta susceptible de ser el orígen de una negociacion ruinosa.

En tal concepto, yo prescindí de cualesquiera créditos que pudieran denominarse *exigibles*, y me atuve á los que, á mi juicio, debian tener en este caso, una preferente aceptacion.

Por eso dije que los créditos que se recibieran, en cambio de los derechos á ubicar, debian ser de *verdadera deuda exigible*; es decir, de aquellos que trajeran aparejada la inmediata ejecucion judicial para su cobro.

Eso le habria significado al Gobierno, si me hubiese oido, despues de la Contaduría. Por lo demas los artículos 871 y 880 del Código de Procedimiento Civil, son esplícitos en este particular.

La cuestion de principios en materia de deuda exigible, es un recurso ocioso, en este caso; porque en la negociacion Nicola se trataba de consultar conveniencias, no de discutir principios.

Si Vd. cree que los bonos de deuda consolidada son tan exigibles como otros créditos que han motivado juicios ejecutivos contra el fisco, algunos de los cuales están pendientes en los tribunales, yo le diré que pienso de distinto modo.

Y para que le convenza un desengaño propio; no tiene mas que entablar en el Juzgado de Hacienda el cobro ejecutivo de alguna suma de bonos, y verá el resultado que allí le espera.

Sexto cargo: Aserciones inexactas, olvido de principios de equidad y de moral administrativa.

Todo esto que, dice Vd, hay en el dictámen Fiscal que censuró; despues de lo que queda contestado en otros lugares de este escrito, y de lo que espuso el Sr. Nicola á la vista de ese dictámen, queda reducido á palabras y nada mas.

Lo mismo digo de la calificacion de *leonina* que da Vd. á la negociacion, segun yo la aconsejaba.

La 3.ª ventaja esplicada en el dictámen se encargará de contestarle. En ella verá Vd. que el Gobierno quedaba siempre con el derecho de interrumpir las conversiones, cuando mejor le plugiese, sin perjuicio de ninguna clase para los intereses fiscales.

Espero haber satisfecho al Sr. Z. de esta vez.—No dirá que queda alguna tacha por saldar. Y confío en que no pensará que el silencio guardado hasta ahora, provenia de que la defensa fuese imposible, ni aun siquiera difícil.

Saluda á Vd. S. S.

José María Montero.

El Sr. D. Alfredo de Herrera

Recibimos de este señor la siguiente carta á la que damos publicidad para satisfacer el deseo que en ella manifiesta.

San José, Agosto 22 de 1880.

Sr. D. Jacinto Albistur.

Mi respetable amigo: Mantengo la conviccion de que, así que se formen nuevos Registros Cívicos, podré dejar vacante el puesto de Senador, para que el que haya de ocuparlo el 1.° de Marzo de 1882 sea elegido con arreglo á esos Registros. Para ello cuento con medios dignos que no tengo para qué revelar ahora. Si esos medios fallasen, así que de ello me persuadiese, me meteria de nuevo en mi humilde casa, con la conciencia del deber cumplido.

Sirva esto para esplicar mi ida al Senado, á pesar de no haberse practicado la eleccion de Colegio electoral que, á mi juicio, correspondia practicar.

Por el momento, es cuanto deseo decir á mis conciudadanos por intermedio de *El Siglo*.

Saludo á Vd. con afectuoso respeto.

Alfredo de Herrera.

Revista de la prensa

La Razon, ademas de los artículos de que por separado nos hacemos cargo, empieza á insertar un escrito en que el Sr. Mañosas expone lo ocurrido en el asunto *Nicola*.

* *

Nos parece inconveniente el primer editorial de *El Bien Público*, porque en él se ocupa de lo que el Sr. D. Emilio Lecot ha pagado ó dejado de pagar á la Iglesia por derechos parroquiales de su casamiento y de un bautismo en que fué padrino.

En su segundo artículo se muestra conforme con las opiniones emitidas por nosotros acerca de los procederes y la actitud del partido Constitucional.

* *

La Nacion insiste en que aquí no hay mas partidos que los de antes. Cree que lo que se llama pomposamente *Partido Constitucional* no pasa de ser un club de cincuenta ó sesenta caballeros—Transcribe una parte de nuestro editorial del sábado.

Impugna las opiniones del Dr. Martinez, quien asegura—porque sí—que el Hospital General es un establecimiento *nacional*. *La Nacion* observa que si el Dr. Martinez considera al Hospital como *nacional* porque recibe enfermos de cualquier Departamento, mas bien deberia decir que es *universal*, porque tambien recibe estranjeros de todas las regiones del planeta que habitamos.

Trata luego de la Contribucion Directa. Sostiene que cuando una finca está hipotecada, la contribucion no debe pagarla el que era dueño de la finca, sino el prestamista.

* *

La Colonia Española exhorta á los españoles á que contribuyan, cada uno segun sus facultades, á socorrer la miseria de Galicia.

* *

La France opina como nosotros que la Contribucion Directa y su administracion pertenece al Estado.

En cuanto á la Beneficencia y la Lotería, cree que no estando determinado nada por la Constitucion, debe consultarse á la Asamblea Legislativa.

Refiere la triste historia de los colonos franceses del Rosario Oriental que fueron desposeidos de las tierras que ocupaban en virtud de donaciones hechas por las Juntas Económicas; se lamenta de las sentencias dictadas sobre este asunto por el Tribunal de Justicia y dice que ya que se somete su resolucion al Gobierno, será justo que intervenga en él el Encargado de Negocios de Francia.

* *

L'Italia Nuova escribe una amena revista de las cuestiones que se han tratado durante la semana última.

Respecto de los sucesos argentinos, encuentra que los Poderes Nacionales obran cuerdamente quitando á los que se insurreccionaron en Buenos Aires los medios de intentar nuevas revoluciones.

Para nada tiene en cuenta el colega las ilegalidades cometidas por el Congreso de Belgrano y las condiciones con que se pactó el sometimiento de Buenos Aires.

* *

Desde que vimos la seriedad y el enojo con que tomó *El Bien Público* los diálogos que publicaba *L'Era Italiana* entre D. *Giuliebbe* y don *Prosdocimo*, creimos que su actitud habia de ser explotada con fruicion por el diario italiano.

Parece que el D. *Prosdocimo*, que debe ser buena pieza, ha escrito á los Redactores de *L'Era* una carta que aquellos herejes han dado á la estampa. Versa sobre las Hermanas de la Caridad y sobre las apreciaciones del *Bien Público*.

Por remate de fiesta *L'Era Italiana* reproduce del *Operaio* de Buenos Aires un artículo titulado: *L'agonia del Papato*.

* *

A Patria copia el tercer artículo de *O Cruzeiro* de Rio Janeiro sobre el hecho de haberse sacado á los Diputados correntinos del paquete *Rio Apa*. Dedica este artículo á *El Siglo* de Buenos Aires.

Al Ferro-Carril le dice que las tablas de mortalidad de Rio Janeiro que ha publicado son atrasadas y como correctivo á ellas publica las tablas de las defunciones ocurridas en los dias 11 y 12 del corriente.

* *

El Diario del Comercio da cuenta de una cuestion que se ha suscitado entre el capitan del patacho sueco *Alma* surto en este puerto y el Cónsul de su nacion, la cual ha sido sometida á la decision del Juez de Comercio. Parece que llegado á este puerto el referido patacho, el Consul sueco pidió á la Capitanía que desembarcase al capitan del mismo, Sr. Olsen, lo cual llevó á efecto el Capitan del Puerto. El Consul alega que destituyó al capitan á pedido del armador del buque; pero el Sr. Olsen ha acudido al Juzgado de Comercio pidiendo la reposicion y entrega del buque de que indebidamente ha sido despojado.

El Diario del Comercio opina que el capitan del *Alma* tiene razon en su demanda y que la Capitanía del Puerto no debió prestarse al pedido del Consul de Suecia. Se funda en que tratándose de un buque mercante surto en el puerto de Montevideo, son las leyes y la jurisdiccion del país las que deben regir en las cuestiones que se susciten y en que no hay tratado alguno entre Suecia y esta República que autorice una escepcion de la regla general en virtud de la cual todos los que habitan la República están sometidos á la jurisdiccion y á las leyes de la misma.

* *

La Tribuna Popular dice que conforme á la doctrina de Jesucristo lo mas natural y lógico seria que la Iglesia administrase gratis los sacramentos; pero que como existe una religion oficial y como de algo han de vivir los ministros de la misma, lo mejor seria abolir el arancel eclesiástico é incluir en el presupuesto del Estado las asignaciones correspondientes para los señores Curas de las parroquias. Cree que estas asignaciones no gravarian mucho el presupuesto, porque los párrocos son célibes y no necesitan de grandes rentas. En caso de que esto no fuese posible dice que es necesario modificar los aranceles de la Iglesia reduciéndolos cuando menos á la mitad.

Recomienda el establecimiento del matrimonio civil como regla general y como complemento de la ley de registro civil.

Hace por último algunas observaciones respecto de la alusion personal hecha por *El Bien Público* á D. Emilio Lecot haciéndole cargos por no haber pagado los derechos de un bautismo en el que fué padrino.

* *

Es público el triste resultado que tuvo el duelo verificado hace pocos dias en Montevideo. En presencia de la muerte del Sr. Romero Gimenez *El Telégrafo Marítimo* escribe un sentido artículo haciendo atinadas observaciones sobre la funesta preocupacion que conserva el duelo y sobre la conveniencia que habria en formar tribunales de honor que sirviesen para evitar las desgracias que produce.

Otro artículo escribe despues haciendo comentarios sobre la inesperada terminacion de la crisis ministerial. Trata de consolarse con aquello de que vale mas lo malo conocido que lo bueno por conocer: pero añade que la flexibilidad de que en esta ocasion han dado tan brillante muestra los Sres. Ministros de Hacienda y de Gobierno les condena á representar un papel secundario en las decisiones del Poder de que forman parte.

* *

El Ferro-Carril no escribe editoriales.

* *

Trata *La España* del descontento que segun parece manifiestan algunas corporaciones por la colocacion que se les asigna en el ceremonial decretado por el Gobierno para las funciones de iglesia; y copia las observaciones hechas por *El Negro Timoteo* sobre el hecho de obligar á los funcionarios públicos á asistir á dichas funciones aunque no profesen creencias católicas.

Escribe otro artículo sobre el progreso material y opina que aun cuando los Gobiernos pueden contribuir á él con su influencia, las bases esenciales del progreso material son la fuerza colectiva, el principio de asociacion, la caridad y el mismo interes personal bien entendido.

Refiriéndose á lo que otro número manifestó respecto de las patentes de los mercachifles dice que su pensamiento fué condenar las alteraciones violentas en los impuestos y sostener que esas alteraciones deben ser graduales y tender siempre á su disminucion, menos cuando las atenciones públicas exijen sacrificios estraordinarios.

REMITIDOS

Cuestion Sandes-Alvarez

El Sr. D. Pedro Alvarez ha publicado aquí y en Montevideo, en la mayor parte de los diarios, un edicto judicial en que se hace saber la interdiccion que ha sido decretada contra sus poderdantes.

A fin de rectificar las falsas apreciaciones que se hacen sobre esa interdiccion, publico estas líneas.

D. Pedro Alvarez fué tutor de los menores Sandes, y, como tal, una vez separado del cargo, debió rendir cuentas dentro del plazo que el Juez de la causa le fijó para el efecto.

En vez de un solo plazo, como manda la ley, se le dieron tres por condescendencia del Alcalde Ordinario, y, sin embargo, *nunca rindió las cuentas el Sr. Alvarez*.

En vista de esto, los Sres Sandes, entablaron las acciones que les corresponden para hacer efectivas en el Sr. Alvarez las responsabilidades que pesan sobre él.—El pleito está en tramitacion.

Ahora, el Sr. Alvarez ha entablado por separado nuevo pleito, pretendiéndose socio del finado Coronel Sandes, y reclamando como tal la mitad del campo de Valdez.

La demanda no está ni siquiera contestada.

El Juzgado, á pedido del Sr. Alvarez, y como medida prévia, ha decretado la interdiccion, no solo respecto del campo de Valdez sino tambien respecto del de Arroyo Grande, sobre el cual no recae la accion intentada por el Sr. Alvarez.

He apelado el decreto de interdiccion.

El asunto tendrá que ir á ventilarse en segunda instancia ante el Superior Tribunal de Justicia.

Este resolverá si la interdiccion decretada es justa ó no.

Entre tanto, es bueno que no se confundan las cosas y que no se crea que esa interdiccion afecta en algo el fondo de la causa ni el buen derecho de los Sres. Sandes.

Es una simple medida prévia, y aun como tal medida está en cuestion.

Juzgando que el Sr. Alvarez no ha tenido derecho alguno para pedir la interdiccion referida, he protestado, al apelar de ella, por los daños y perjuicios que injustamente cause.

Esto es lo que hay, y esto lo ve que si fuera cierto lo que el Sr. Alvarez alega, resultaria algo muy poco favorable para él: resultaria que siendo socio encargado de rendir cuentas á los menores Sandes, *se hizo*, sin embargo *nombrar tutor de estos*, cometiendo así un acto abusivo, que le infiere dos caracteres tan incompatibles, moral y legalmente, como el de encargado de rendir cuentas á los menores, y el de encargado de recibir y discutir esas mismas cuentas en representacion de los mismos menores.

2379 — *El apoderado de los Sres. Sandes.*

Desmentido

Es completamente falso lo que revela un suelto del *Telégrafo Marítimo* de ayer bajo el título *Desgracia*, refiriéndose á una jóven que, dice puso fin á su existencia el sábado valiéndose de un veneno.

Reservándome proceder como corresponda, daré mañana las esplicaciones del caso.

2392-1p. — *G. R.*

Deuda pública

(Véase el número anterior)

III

La amortizacion de la deuda así reducida á tipos que se debe considerar probables, aunque elevados, la estinguiria en poco mas de 40 años.

AMORTIZACION PROBABLE DE LAS DEUDAS

[Cuadro de amortizacion por años (1 á 43) de las deudas Consolidada, Francesa, Italiana y Franco-inglesa, con columnas de tipo, suma amortizada, resto de la deuda e intereses; cifras ilegibles en la reproduccion. Totales legibles al pié: 31,911,923.35 — 1,745,747.12 — 1,364,000 — 96,700 — 1,029,450 — 51,472.50 — 12,000]

Aun disminuida pues de tan considerable suma la responsabilidad del Estado ante sus acreedores ¡cómo es largo el camino á recorrer! ¡Con qué derecho se puede hacer pesar sobre las generaciones que se van sucediendo sumas gastadas sin provecho suyo; cómo exigirles con justicia una parte de su trabajo, el sudor de su frente para llenar el descubierto de la cuenta abierta por nuestros estravios! En derecho los empréstitos públicos solo se justifican cuando son invertidos en objetos de utilidad nacional, de manera que los que en el porvenir hayan de pagarlos, al lado de la obligacion que se les lega, palpen el beneficio recibido; de lo contrario, pueden llegar hasta maldecir la solidaridad con sus antepasados que les impone el hecho de haber nacido en el mismo suelo. Cumple por tanto por patriotismo aligerar el gravámen insoportable con que nuestra deuda oprime al presente, amenazando tambien al porvenir, y aunque no fuera sino por egoismo, pues puede llegar el momento en que, comprometidas las condiciones de la vida, el *non possumus* liquidándola de una vez, restablezca el equilibrio, repare la injusticia, por mas que semejante desenlace costara al amor propio nacional.

IV

A nadie se oculta la alta conveniencia política y social de ordenar nuestra hacienda, y que ese objeto no se conseguirá jamas si se pretende proceder por partes, sucesivamente, teniendo como principal elemento el tiempo y *mucho tiempo* en circunstancias difíciles, de vivir anormal, en que seria poco razonable contar con la sucesion pacífica de Gobiernos animados por los mismos propósitos en esta materia. Es preciso pues abordar la cuestion con ánimo de resolverla en vista del todo en un solo acto, si fuese posible, preparando de esa manera y asegurando la reorganizacion nacional que se intente por los patriotas de todos los partidos, obra por demas árdua con nuestra educacion política, aun no encontrándose las resistencias que se le levanten, *luchando por la vida* en una sociedad poco próspera y que los poderes públicos son menos aptos á dominar en razon directa del empobrecimiento general.

El arreglo que se propone llevado á término por la buena voluntad de todos, puede conducir á solucion tan deseada, equilibrando nuestros presupuestos, y abriendo al contribuyente mejores horizontes, dándole siquiera la esperanza de que los impuestos que le abruman irán disminuyendo cada año, ó que á lo menos en proporcion progresiva se podrán invertir en objetos de utilidad pública, tornando mas productivos su capital y su trabajo.

En vez del mar sin fondo de nuestra deuda actual, verá compromisos con límites conocidos, que no crecerán siempre robándole el bienestar y condenándole á esfuerzos estériles y sin tregua; y ese nuevo estado de cosas será así mismo una condicion de fuerza para los buenos Gobiernos, levantando á los que lo sean barreras insalvables, porque no consienten los pueblos en conspiraciones reincidentes contra su prosperidad y sus derechos. Ganará pues la Nacion mucho menos en reducir sus responsabilidades de algunos millones que en el hecho de que esa reduccion haga posible aumentar sucesivamente los ingresos de su presupuesto con el pago de su deuda, como lo demuestra la siguiente tabla:

CUADRO DE VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE LAS DEUDAS HASTA SU COMPLETA AMORTIZACION, CALCULADAS SEGUN LAS TABLAS DE AMORTIZACION NÚM. 4

Años de Amortizacion	Intereses á pagar de menos por las amortizaciones sobre: Deuda Consolidada	Franco-inglesa	Italiana	Francesa	Amortizaciones á pagar de mas sobre: Franco-inglesa	Italiana	Francesa	Suma: De menos	Suma: De mas	Presupuesto: $ 2.776.218.47
1.er año	$ 70,000	$ 7,500	$ 800					$ 78,300		2.697,918.47
2	70,000	7,000	772.50					77,772.50		2.698,445.97
3	70,000	7,000	1,500	$ 4,000		$ 12,000	$ 100,000	82,500	$ 112,000	2.619,645.97
4	52,500	6,700	1,500	4,000	$ 32,000			64,700	32,000	2.581,945.97
5	52,500	8,000	1,500	4,000				66,000		2.515,945.97
6	52,500	8,000	1,500	4,000				66,000		2.481,945.97
7	53,500	8,000	1,400	4,000				67,000		2.414,945.97
8	43,750	8,000	2,000	4,000		12,000		57,750	12,000	2.369,195.97
9	43,750	8,750	2,000	4,000	10,000			58,750	10,000	2.320,445.97
… (años 10 á 43)	[illegible]									[illegible]
43	31,747.12									698,298.85
Totales	$ 1.745.747.12	$ 68,700	$ 51,472.50	$ 72,000	$ 42,000	$ 48,000	$ 100,000	$ 2.366,818.47	$ 190,000	

V

No es difícil igualmente demostrar á los tenedores actuales de la deuda, si las consideraciones que preceden no los han convencido de la conveniencia de *este ú otro arreglo con resultados semejantes*, que él aumentaria realmente su fortuna, lejos de reducirla.

La suspension del servicio de la deuda consolidada ha sido un hecho perfectamente lógico, inevitable desde que en 71 fracasó el último empréstito que se proyectó lanzar en el mercado de Lóndres. El crédito se mide por las facultades del que lo usa, y si de un Estado se trata, por la estension de su riqueza imponible y por su estabilidad política que la conserva, aumentándola.

La Francia al dia siguiente de desastres sin nombre se propone levantar un empréstito y el guarismo fabuloso que indica como necesario es dos veces cubierto. Su prodigiosa riqueza pública y la fé en los destinos del gran pueblo realizaron el milagro; y su enorme deuda del 5 p. % se cotiza á 118, y su riqueza aumenta siendo ya Paris en importancia financiera *igual* sino superior á Lóndres, el gran mercado monetario.

Es que sus fuerzas imponibles no fueron escedidas, y en la nueva República dos jefes del Estado han dimitido el mando sin que siquiera hubiese el temor de que la paz pública fuese alterada.

Entre nosotros nada semejante.

El impuesto *disminuye la riqueza, ciega la fuente en que se alimenta*, y los años se cuentan por revoluciones y trasmisiones irregulares del poder, siendo aun la paz demasiado cara porque es casi siempre el resultado del cansancio ó *impuesta*, en vez de estribarse en el imperio de la ley.

Tal era nuestro estado financiero y político de entonces, tal era hasta ayer. ¿No lo será mañana?

No hay que estrañar por tanto que la deuda pública no servida en su totalidad en ningun tiempo, no lo fuera absolutamente en cierta época de este periodo de seis años, que lo sea aun hoy solamente una parte de ella de una manera incompleta; y si se tiene presente que *aumentó de algunos millones*, que debe aumentar é *indefinidamente*, mientras el nivel de la fortuna de todos baja, ¿quién habrá tan optimista para no recelar que ni su ínfimo valor actual se conserve sin colocarla en nuevas condiciones?

Muchos de los acreedores del Estado están impagos, en los mejores años los presupuestos no se equilibran á pesar del atraso en que constantemente se encuentran los rubros mas indispensables de la administracion, y no obstante el pueblo no puede ya soportar los impuestos que le abruman.

Entretanto, si lo que razonablemente se debe temer y *se teme* sucediera, los fondos públicos habrian recibido el golpe de gracia, esos valores casi nominales porque aun el poco precio que se les asigna *no es real*, no teniéndolo en absoluto si ofrecidos en cantidad de alguna consideracion, lo serian totalmente, y en buenos decenios dormirian en las cajas inútiles para los dueños y para el país, pues dejarian de representar capital acumulado y elemento de trabajo y de produccion.

Lo precario de esa situacion se cambiaria empero, en seguridad plena si entran á formar parte de una suma que constituyera *toda* la deuda del Estado, proporcionada á sus fuerzas, no haciendo imposible su prosperidad gradual, siendo al contrario un elemento de órden y estabilidad política.

Su valor actual subiria á no dudarlo rápidamente, seria realizable en cualquier cantidad, y la diferencia en menos del valor escrito seria largamente compensada, sin contar que, así movilizada esa parte importante de la fortuna pública, circularia levantando en provecho de sus tenedores y de todos al comercio y la industria de la postracion en que se encuentran.

VI

El proyecto que discuto ofrece ademas á los portadores de deuda garantías efectivas de que la reduccion en que consienten conducirá á ese resultado. Faltó tantas veces el Estado á sus compromisos por colocarse en situacion de no poder llenarlas, que les asiste el derecho de exigirlas, no considerando bastantes las que proceden de la conveniencia comun.

Las deudas consolidadas mejor garantidas, con escepcion de las internacionales descansan sobre la afectacion de ciertas rentas que los sucesos de los últimos años han probado ser de todo punto ilusoria. El Gobierno dispuso de ellas como si estuviesen libres, y cuando los acreedores reclamaron de la agresion á sus derechos, se encontraron con que apenas podian conseguir que se les reconociesen, pero no su *efectividad*, porque se habia creido indispensable darles otro destino, sin que estuviesen en sus manos evitarlo *no siendo embargables las rentas del Estado*. ¿Hay injusticia en esa derogacion del derecho comun, ó ha sido el correctivo necesario á los abusos del crédito que las afectaciones en una determinada renta hacian posible, asegurando la complicidad de los prestamistas? A otros corresponde resolverlo. En este momento basta constatar el hecho.

Ahora bien, si el título de *acuerdo caucionado* no es ó no fué eficaz, estando aun hoy perjudicado, (si como parece opinar el ilustrado señor Fiscal de Gobierno no ha sido derogado por el último convenio, *Siglo* núm. 4651) ¿no tiene el portador de la deuda conveniencia evidente en cambiarlo por otro de perfeccion absoluta? En eliminar la posible escepcion de *no embargable*, convirtiéndose desde luego en dueño de la renta necesaria á cubrir su crédito, capital é intereses, armándose para las eventualidades de las acciones que correspondan para la devolucion de lo que es suyo á título de dominio?

No es de ponerse en duda; y esa nueva garantía que el Estado puede y debe ofrecer desde que con ella favorece á *todos sus acreedores*, y es en la actualidad condicion de prosperidad nacional, compensa con usura á los tedneores de la deuda aun de mayores reducciones en su haber nominal si fuesen necesarias, que no lo son, para conseguir su efectividad sin comprometer otros servicios que interesen á la vida misma de la administracion.

Son esas consideraciones las que justifican los artículos siguientes 6.° y 9.° del proyecto.

« La enagenacion de la renta hasta la concurrencia del servicio pactado.»

« La imposibilidad legal para el Estado de contraer nuevos empréstitos con la misma base.»

Garantida en esa forma la deuda nacional fundada seria escelente colocacion de dinero, principalmente en las plazas europeas, lo que concurriria á levantar su valor en provecho de los poseedores del país y por eso se establece en el artículo 5.° su servicio en el exterior.

Se dice por ciertos interesados que ningun arreglo es oportuno mientras corra el plazo del que se celebró en 1878, hoy vigente. No es una objecion séria. ¿Contempla un arreglo definitivo todos los intereses comprometidos? Siempre es oportuno, porque en esta materia mas que en ninguna otra lo provisorio es malo, y dada la situacion de la República, la circunstancia que el arreglo vigente va á cesar en una época de agitacion política y de lucha, es sobre todo prudente no dejar para mañana lo que es posible hacer hoy.

Mañana, puede ser tarde.

Un oriental.

Montevideo, Agosto 19 de 1880. — 2377

SECCION OFICIAL

Junta E. Administrativa.

Exmo. Señor:

La Corporacion Municipal que presido, consecuente con lo manifestado al Superior Gobierno en la conferencia que ayer le fué dispensada por éste, me honra con el encargo de dirijirme á V. E. por medio de esta exposicion escrita y en que se reasumen los propósitos que dieron mérito á esa conferencia.

El juicio elevado del Poder Ejecutivo: su participacion y el conocimiento perfecto de los móviles que animan á la Corporacion Municipal de Montevideo, la excusan de historiar su situacion actual como Corporacion pública con la reduccion de cometidos que le están encomendados, y que le hacian realmente útil en su mision de progreso, velando como lo estatuye el artículo 126 de nuestro Código Político lo mismo que por la Instruccion escolar, por el fomento, prosperidad y ventajas de cualesquiera otros fondos, á los de fundarse dentro del Departamento; el espíritu y el texto expreso de ese mandato constitucional colocaba á la corporacion en aptitud de prestar servicios que la ciudad de Montevideo no ha olvidado; servicios á que mas de una vez se contrajo el actual jefe del Estado, cuando simple ciudadano formaba parte de la Corporacion Municipal.

Corrobora la índole de ese citado precepto, el art. 127 del mismo Código, cuando acuerda á las Juntas, para atender á los objetos de su institucion la disponibilidad de fondos y arbitrios consagrados á ese fin.

Todavía el siguiente artículo, el 128, robustece la accion Municipal, dando superintendencia á las Juntas, en lo que hace á los establecimientos públicos que pueda y quiera costear un Departamento sin el gravámen de la hacienda nacional, y con solo aviso instruido del Presidente de la República.

Sobre el fundamento de doctrinas tan inspiradas por su liberalidad, las Juntas han basado sus manifestaciones: y así hemos visto como por el espíritu de la iniciativa, por esta cordialidad de propósitos entre los pueblos y sus gobiernos interiores, se han evidenciado los hechos de altísima importancia.

Al amparo de preceptos tan sabios, nuestro municipio mantiene instituciones significadoras de su cultura, cuyo grado de progreso alcanza límites muy estimables para honor del país. Entre otras, pueden citarse los Asilos de Caridad que han hecho de Montevideo la ciudad por excelencia filantrópica y así mismo que se la recuerde en el exterior con muestras de verdadero aprecio.

Estos Asilos, especialmente la casa de huérfanos cometido su cuidado á las señoras de Montevideo en otro tiempo, ofrecieron resultados consoladores que si hoy así mismo lo rinden, es sin embargo probado que por su índole, mas se conforman por la solicitud de la mujer á quien están concedidas por la naturaleza ciertas espansiones de ternuras imposible de conseguirse del hombre, y que desde luego confortan á los que por sus infortunios buscan un amparo en la caridad.

No me detendré en demostraciones respecto de la conveniencia de crear nuevamente la comision de señoras para la vigilancia de estas casas, por que creo que el ánimo del Superior Gobierno se inclina favorablemente en este sentido, y así solo lo consigno como prueba de la armonía de vistas que existe entre V. E. y la Comision Municipal y que convergen al fin deseado: al nombramiento de la Comision de señoras.

Otro punto enunciado en la conferencia es el referente á la administracion de los cometidos de que la Junta se ve ahora privada.

La Contribucion Directa, renta conceptuada en general, se administró siempre por la Junta y sus resultados siempre han demostrado que esta administracion fué eficaz. La naturaleza de este impuesto directo requiere cierto órden de procederes para con el contribuyente, que ninguna corporacion como la Municipal está en aptitud de hacer prácticos, por lo mismo de las circunstancias que lo acompañan y á que necesariamente obedece toda imposicion de esta índole.

Leyes en vigencia y que V. E. perfectamente conoce, cometieron la administracion del impuesto á las Juntas; el justiprecio del bien imposible, el nombramiento de peritos para ese justiprecio; las multas y por fin aquella superintendencia general que se encamina al mejor logro de la renta sin por eso violentar al contribuyente.

V. E. sabe que hoy por hoy la propiedad fincada ha caido en deprecio merced á las evoluciones económicas que reconocen por causa crisis anteriores en el mercado monetario.

En situacion semejante el cobro del impuesto exigido por la Ley puede ser siempre un hecho; pero aparece justo que consultada esa situacion misma se procure siempre cierta armonía que sin gravar al Erario, dispense facilidades que á su vez hagan menos onerosa la imposicion para el propietario.

Esta armonía á procurar obediente al precepto constitucional que delega en las Juntas la mision de promover la prosperidad de los Departamentos, no puede encontrarse si precisamente se quita á las mismas el medio de accion para que esa prosperidad no sea una quimera, y esta accion se conforta solo á mérito de administrar los intereses que encierra un Departamento, comprendiéndose en primera línea entre esos intereses el bien raiz sobre que ha de pesar un impuesto.

La Junta no ha pretendido para sí la renta de Contribucion Directa: quiere solamente administrarla.

Quiere la accion directa en su percibo, dejando al Gobierno en disponibilidad de los dineros que la imposicion produzca. Y note V. E. que este deseo de la Junta y que espera será satisfecho por el Exmo. Poder Ejecutivo antes que falsear ningun principio, consagrado por la ley, se encuadra con la ley misma, con la sucesion de leyes que, desde que se creó el impuesto vienen dictándose, y concediéndose á la Junta su administracion directa.

Por otra parte; y aunque parezca prolijo repetirlo, V. E. sabe que la institucion de los impuestos, por lo mismo que encarnan una cuestion de órden público, conviene que para su mejor éxito se funde la armonía entre el contribuyente y la autoridad perceptora, de manera que ni la violencia de las medidas aminore la cifra de la renta por la ocultacion, ni este peso del impuesto sacrifique á los que á pesar de todo se muestren sumisos al mandato de la ley.

La conferencia de ayer abarcaba asimismo el propósito de una revindicacion que la Junta cree procedente y el ánimo de V. E. lo estimará justa, desde que sencillamente se inspira en el bien co-

CUERPO LEGISLATIVO

Asamblea General

Sesion del dia 23 de Agosto de 1880.

PRESIDE EL SR. CHUCARRO

Senadores presentes: Zoa Fernandez, Figueroa, Flangini, Jackson y Vazquez.

Representantes: Martinez Castro, Requena, Larriera, Martinez (D. E.), Idiarte Borda, Nin y Gonzalez, Romeu, Soler, Ximenez, Rochetti, Peña, Mortet, Martorell, Martinez (D. F.), Chucarro y Torres.

La sesion se abrió á la 1 y 10 minutos de la tarde.

El Sr. Presidente—No habiendo el número que prescribe el Reglamento para celebrar Asamblea General se va á dar cuenta.

El Sr. Secretario dió lectura del siguiente asunto: «La Comision de Legislacion de ambas Cámaras presenta su informe en la invitacion del P. E.

El Sr. Presidente—Repártase.

El Sr. Figueroa—Creo de mas conveniencia que en vez de repartir el asunto, se haga presente en la citacion que la sesion tendrá lugar con el objeto de considerar dicho informe.

El Sr. Presidente—Así se hará, quedando citados los Sres. Senadores y Representantes para la sesion de mañana.

Como no es para mas el acto, se levanta la sesion (2 y 55).

Cámara de Senadores

Sesion del dia 19 de Agosto de 1880

PRESIDE EL SR. CHUCARRO

A las 2 y 27 minutos de la tarde el Sr. Presidente declaró abierta la sesion con asistencia de los Sres. Senadores Figueroa, Zoa Fernandez, Vazquez, Flangini, Jackson y Capurro.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta del asunto que sigue:

El P. E. somete á vuestra consideracion el proyecto de reformas del Código de Minería cuyo asunto está comprendido en la convocatoria extraordinaria.—(Legislacion).

Aprobado en segunda discusion general el proyecto sobre patentes de giro, se pasó á considerarlo en particular introduciéndose algunas modificaciones.

Como llegara la hora prescrita por el reglamento, se levantó la sesion.

GACETILLA

(A CARGO DE DERMIDIO DE-MARIA)

El Mayor D. Cándido Lapaz — El Gefe Político de Tacuarembó ha hecho respetar su autoridad y los mandatos de la justicia, en un caso que ponia á prueba la energía y rectitud de aquel empleado.

En virtud de exhorto al Juez Letrado, este pidió el auxilio de la fuerza pública para que se le diera posesion de una mina en Cuñapirú á D. Clemente Barrial Posada, quien fué acometido á mano armada por el poseedor que lo era el sargento mayor don Cándido Lapaz, el cual confiaba quizás en que su posicion influiria en el sentido de dejar sin efecto la medida.

Así que la Gefatura tuvo conocimiento de ese desacato ordenó que el Comisario de Cuñapirú arrestase al delincuente, quien fué remitido á San Fructuoso y puesto á disposicion del Juez Letrado Departamental.

El Toison de oro—Los diarios recibidos ayer de Europa comunican que terminó en Milan la ruidosa causa entre el pretendiente D. Cárlos y su ex-secretario el general Boet, siendo este absuelto de la culpabilidad que aquel le atribuia en la desaparicion de un toison de oro que valia un millon de francos.

Dias antes de ese desenlace, un diario español hacia los siguientes comentarios:

«Vénse confirmados por los testigos detalles tan vergonzosos; surge de hechos en que todos están de acuerdo, un relieve tan descarnado de la existencia torpemente aventurera del pretendiente; aparecen en el proceso unas baronesas tan sospechosas; rodea la época de la vida de D. Cárlos relacionada con el Toison, una atmósfera de *bohemia* tan densa y tan pesada, que hasta las declaraciones de los mismos testigos favorables á D. Cárlos le desprestigian, le empequeñecen y le ridiculizan.

El último golpe, la noticia de que los abogados que sostenian la causa de éste ante el tribunal de Milan se han retirado, ha venido á desplomar por completo á los tradicionalistas, que ayer cariacontecidos y tristes no acertaban á esplicar tal suceso, ni

...Secretario.

Mortalidad—Dias 22 y 23: Maria Pereira, oriental, 23 años, soltera; Manuel Barando, oriental, 4 años; German Chirivao, oriental, 16 años, soltero; Francisco Marquez, africano, 80 años, viudo; Agustina Caldeiro, oriental, 1 dia; Angela Caldeiro, oriental, 1 dia; José Capola, oriental, 26 meses; Francisco Rochicarde, italiano, 54, años, casado; Jacobo McConnell; José Figgur, oriental, 6 años; Pedro Bradley, inglés, 32 años, casado; José Busquet, francés; 33 años, soltero; Antonio Garcia, oriental, 19 años, soltero; Petrona Acosta, oriental, 57 años, soltera; Arturo Lopez, oriental, 3 años; Una párvula; Tomasa Cabrera, oriental, 8 meses; Amalia Jorgelina, oriental, 17 meses; Antonio Rodriguez, español, 38 años, casado; Maria Fermina Banguero, oriental, 40 dias; Felipe Merilo, italiano, 41 años, casado.

De chuparse los dedos—Segun el *Journal of Applied Science*, hay una fábrica en Alemania que produce diariamente 1500 kilógramos de glucosa extraida de trapos de hilos. Estos harapos, compuestos de fibras vegetales, casi duras, son tratados por medio del ácido sulfúrico, que los convierte en dextrina.

Esta se somete á un lavado de lechada de cal; despues se vuelven á tratar por el ácido sulfúrico, en cantidad mas fuerte que la primera vez, y acto contínuo la masa se trasforma y cristaliza en glucosa, con la cual se pueden hacer ricos dulces y jaleas.

Llevan balija—Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo y Burdeos, saldrá el 25 el vapor frances *Gironde*. Correspondencia en el correo hasta la 1 de la tarde, y en la aduana hasta las 3.

Para Punta Arenas, Valparaiso y Callao, saldrá el 26 el vapor inglés *Iberia*. Correspondencia en el correo hasta las 8¼ de la mañana y en la aduana hasta las 9¼.

La víctima del duelo—El domingo á las 5 de la mañana falleció D. Enrique Romero Jimenez, redactor del *Correo Español* de Buenos Aires, á consecuencia de la herida que dias pasados recibió en duelo con su colega y compatriota el Sr. Paul y Angulo.

El cadáver embalsamado fué conducido ayer al vapor *Júpiter*.

El Sr. Romero Jimenez habia llegado en su patria á una alta dignidad eclesiástica, cuya carrera abandonó en 1869 para entregarse á las agitaciones de la política.

La parte activa que tuvo en la revolucion de Málaga, sofocada por el general Moriones, le obligó á refugiarse en Suiza, de donde se trasladó al Plata.

Al cabo de algunos años regresó á Europa y contrajo matrimonio con una jóven poetisa ciega, quien era madre precisamente en los momentos en que su esposo recibia la herida que le ha llevado á la tumba, sin tener el consuelo de prodigar una caricia al tierno ser que venia á la vida cuando su progenitor la abandonaba trágicamente y lejos del hogar.

Teatros—Muy concurrido estuvo el sábado Solís, y el beneficiado Sr. Monti recibió valiosos regalos y muchísimos aplausos. De estos tocaron tambien á sus compañeros de arte, tanto en la funcion de que hablamos como en la de la noche siguiente.

En San Felipe dos funciones á cual mas bonita y bien dada.

Les brigands gustaron muchísimo, sobresaliendo en ellos la Leuters y la Stani que es un *Fragoletto* seductor. Roger, Etienne, Rebelly y Desiré portáronse como bravos concurriendo á hacer gustar del público esa amena produccion de Offenbach.

La repeticion de *La fille du tambour major* atrajo el domingo gran concurrencia y valió á la compañía ruidosas y generales salvas de aplausos.

Es de esperarse lo mismo esta noche.

Delia.

Fortuna imaginaria—Leemos en *L' Union Française* diario bonaerense:

Hemos recibido hoy la visita de uno de los numerosos herederos del famoso Durand, que se ha hecho legendario, pues no ha existido nunca mas que en la imaginacion de un agente de inmigracion que, hace dos años, anunció en Francia, con el solo objeto de aumentar el número de inmigrantes á Buenos Aires, el fallecimiento *ab intestato* de un Sr. Durand, propietario de una inmensa fortuna, que no dejaba parientes.

La idea era feliz: todos los Durand de Francia se pusieron en movimiento; mas de 200 cartas llegaron al Consulado, algunas con poderes en regla; y algunos Durand han venido buscando la herencia.

El *Gironde* ha traido uno mas de esos Durand.

Desgracia—Antenoche, al pasar por los rieles del Ferrocarril Central el sereno Antonio Rodriguez, tuvo la desgracia de caer á corta distancia de una locomotora en movimiento, la cual le mató instantáneamente aplastándole la cabeza.

El mburucuyá—El museo de Lóndres ha adquirido un curioso impreso en francés, en el cual se lee lo siguiente: «Hecho en Paris por J. V. E., en 1637, con privilegio del Rey y copia de la flor de la Pasion que crece en las Indias Occidentales.»

Esa flor, que es la pasionaria, está pintada en aquel impreso con esta esplicacion:

«La trajo de Roma el Sr. Lecharon, decano de la real iglesia de Saint Germain l' Auxerrois, y está dedicada á las almas devotas. Procuremos, pues, que nazca en medio de nuestros corazones; démosle el aire de nuestros suspiros y el riego de nuestro llanto, si queremos saborear su fruto en estado de gloria.»

En lenguaje vulgar y materializando esa mística exhortacion, resulta un elogio al dulcísimo *mburu-*

...capiceria.

La persona que desee ser bien servida ... visitar la casa.

Con la época—MUEBLES CAVIGLIA—Está tan justamente acreditada por la baratura de precios elegancia y bondad de sus artículos rebajado los precios de un 50 p%. Tiene ... de todas clases desde lo mas fino hasta lo mas sencillo, y un inmenso surtido de artículos de tapicería en seda y en lana.

Vende por mayor y menor, y garante sus artículos.

TELÉGRAMAS

Servicio particular de «El Siglo»

Buenos Aires, Agosto 22 á las 4 p. m.

En el acuerdo celebrado anoche por el gabinete nacional resolvióse dar cumplimiento á la ley de destitucion de la Legislatura comunicándose esta solucion á Moreno. Los diputados provinciales en sesion permanente se habian retirado á comer á las 7 y media de la noche. A esa hora llegaron dos compañías del 11 de línea y se situaron en la puerta de la Legislatura. Los diputados Gonzalez y Vidal que se hallaban dentro del local se retiraron protestando que solo cedian al uso indudable de la fuerza, según lo manifestó el oficial que mandaba la tropa. Entre tanto los soldados hacian retroceder á los diputados y senadores que querian entrar y despejaban de las aceras la parte de pueblo que se habia aglomerado.

El diputado Cantilo á pesar de la consigna quiso penetrar diciendo: «soy un diputado de la provincia de Buenos Aires y nadie tiene el derecho de cerrarme el paso. ¡¡Fué rechazado de un culatazo en el hombro!! El diputado Luis Varela preguntó al oficial si haria uso de las bayonetas para impedir la entrada; contestóle este que era militar y que cumpliria la consigna de usar la fuerza. Interrogado sobre quién le habia dado esa órden dijo que el coronel Bosch, quien la habia recibido del Presidente de la República.

Queria saber esto para contestar que las bayonetas de la intervencion han disuelto la Legislatura de Buenos Aires, dijo, retirándose.

La tropa tuvo que disolver momentos despues una agrupacion de pueblo que vivaba á la Legislatura.

Los miembros espulsados reuniéronse en seguida en una casa particular é hicieron repartir el manifiesto de que le hablé con detalles y que mando por correo.

Hoy amaneció el edificio de la Legislatura clausurado y sin custodia.

Bustillos ha llegado á la ciudad.

Se supone que en el acuerdo de ayer se le nombró interventor general estendiendo sus facultades á toda la provincia.

Los empeños para que Moreno no renuncie son tan decididos que este está aun indeciso.

Buenos Aires, Agosto 23, á las 5.40 p. m.

Los funerales celebrados hoy con pompa civil y militar en Belgrano por las víctimas de la guerra han suspendido hoy todo movimiento administrativo y político.

Por eso no he telegrafiado antes.

Moreno se ha decidido á no renunciar por empeños de los diarios y partidos de Buenos Aires cuya idea en este caso es que no abandone su puesto al partido vencedor, ahorrándole una violencia que no ha de tardar.

Esto tiene poca significacion porque si Moreno tiene el título de Gobernador las atribuciones y facultades del Gobierno las tiene la Intervencion.

Bustillos debe instalar sus oficinas aquí mañana.

Ha sido retirado de la imprenta oficial un decreto nombrando á Antonio Cambaceres Ministro del interventor y á Marcos Paz, Jefe de Policía.

No ha aparecido aun el nombramiento de Bustillos como interventor general en toda la provincia.

Se están discutiendo en estos momento las atribuciones que se le señalarán.

El Nacional, anuncia que Goyena ha sido llamado á Belgrano para desempeñar interinamente la cartera de Guerra por ausencia temporaria de Pellegrini.

A ser esto cierto el hecho es probable que responde á alguna maniobra política que no se señala por el momento.

La intervencion va á poner á disposician del Gobierno Nacional el batallon «Guardia Provincial» y demás fuerzas de la Provincia.

NOTA—Se prohibe la reproduccion de estos telégramas, de acuerdo con lo establecido por el Decreto-Ley de 8 de Junio de 1877.

TELEGRAMA AL «CENTRO COMERCIAL»

Buenos Aires, Agosto 23 de 1880.

Oro, 30.90.
Cédulas, 83 ½.
Bonos Provinciales, 99 ½.
Billetes Tesorería, 82 ½.
Ventas: 40,000 arrobas lana de la próxima esquila á 95, 98 y 87 pesos arroba.
Sale el *Cosmos*.

SECCION COMERCIAL

Tipo oficial del papel

Sin operaciones oficiales.
Un peso papel representa 29 cts.—Un peso oro 3 pesos 38 cts. papel—Tipo que rige hasta mañana á la una de la tarde, 338 p%.

Fondos públicos

...operaciones oficiales. Despues de bolsa se realizó la siguiente:

Emprestito Pacificacion 1.ª Série

... para el 30 de Setiembre . . . . . . 26¾ p.%

Metálico

... viuda Wautrain 231.38, Danreo y Barbieri ... Forito y Ca. 541, Marexiano hnos. 690, G. ... Sacarello 1030, C. F. Bally 217.20, A. Piaggio 23.50 ... F. H. Iglesias 307.02.

Cambios

Sobre Lóndres, bancario 51¼.
« Idem particular 51⅜.
« Paris, bancario, 5.40 á 5.41.
« Idem particular, 5.42 á 5.43.
« Amberes particular, 5.42 á 5.44.
« Rio Janeiro 1087.50 reis por £ sin tomadores,
« Buenos Aires á la par.

Frutos del pais

...operacion que hemos conocido despues del sábado en ... de esportacion es la de 1,000 cueros vacunos ... á precio reservado que se dice á 6.30.

Precios

SE HAN VENDIDO LOS GANADOS DESDE EL DIA 7 HASTA EL 16

...compuestas de vacas y novillos, ganado flor, aparentes ... sus carnes en los mercados de la ciudad, desde ... últimas ventas de la misma clase de ganado 19 y ...

...mas inferiores, desde 14 á 16 $. ... de vacas gordas se vendieron á 18 $ — Otras mas inferiores ... á 16 y 17—Refugadas se pagan de 14 á 15.8. ... invernada de Paulo se pagaron para abasto á ...

...se han hecho varias ventas, pagando por ellos desde 21 ...

..., Agosto 16 de 1880.

Victor Canton.

Produccion agrícola é industrial

Precios corrientes

... 1.ª calidad	fanega	$ 6.10	á 6.40
« 2.ª	«	« 5.60	« 5.90
« 3.ª	«	« 4.50	« 4.80
... 1.ª	«	« 4.80	« 5.00
« 2.ª	«	« 4.50	« 4.90
[illegible]	«	« 2.30	« 2.80
... desgranado	«	no hay	
... en espiga	«	« 3.20	« 3.30
... saco, los	80 kilg	«	« 2.10
[illegible]	fanega	« 2.00	« 2.20
[illegible]	«	« 2.60	« 2.80
[illegible]	«	« 3.40	« 3.80
[illegible]	«	« 3.80	« 4.00
[illegible]	«	« 9.00	« 10.00
[illegible]	«	« 7.50	« 8.00
[illegible]	«	« 7.00	« 7.50
[illegible]	fanega	$ 3.40	« —
[illegible]	«	« 1.10	« —
[illegible]	«	« 1.30	« 1.40
[illegible]	@	« 0.60	« 0.65
[illegible]	«	« 1.60	« 1.80
[illegible]	«	« 0.45	« 0.50
[illegible]	«	« 1.60	« —
... de 1.ª calidad	@	« 0.97	« 1.00
« 2.ª «	«	« 0.60	« 0.70
... Génova 1.ª cal.	cajon	« 1.80	« 1.90
« « 2.ª «	«	« 1.20	« 1.38
[illegible]	«	« 2.80	« 3.00
... superior	qq.	« 5.10	« —
[illegible]	«	« 4.50	« —
... (inglesa) cajon de	1 k.	« 0.40	« 0.50
« «	4 «	« 1.30	« 1.35
« «	11½ «	« 4.20	« 4.60
[illegible]	cajon	« 6.00	« 6.20
[illegible]	@	« 3.50	« 4.00
[illegible]	$	« 0.65	« 0.70
[illegible]	«	« 0.45	« 0.50
[illegible]	millar	« 2.00	« 2.50
[illegible]	«	« 3.00	« 3.50
[illegible]	qq.	« 1.30	« —
[illegible]	«	« 0.80	« 0.90
... de Guinea	mazo	« 0.35	« —
[illegible]	doc	« 1.60	« 1.86
[illegible]	@	« 1.10	« —
[illegible]	«	« 1.20	« 1.30
[illegible]	cd.ª	« 2.50	« 2.60
[illegible]	«	« 2.10	« 2.20
[illegible]	hect.	« 0.50	« 0.55
[illegible]	kilg.	« 0.90	« 1.00
[illegible]	«	« 20.00	« 25.00
... idem	«	« 40.00	« 50.00
..., idem	kilg.	« 25.00	« 30.00
... para veredas y cor- ... metro cuadrado	—	« 1.80	« 2.20
[illegible]	mils.	« 50.00	« 60.00
... estañados ó gal-	qq.	« 9.00	« 9.20
... sin estañar	«	« 9.00	« —
... bombas	«	« 9.00	« —
... bel. de 75 lit	«	« 7.00	« 7.50
... idem idem	«	« 6.00	« 6.50
[illegible]	cjn	« 6.00	« 6.50
[illegible]	cjn	« 0.70	« —
[illegible]	lit.	« 5.00	« —
[illegible]	pipa	« 95.00	«100.00
[illegible]	doc.	« 1.60	« —

...de los granos son puestos en el mercado del Sa-...

Despacho de Aduana

Dia 21

...relli, 25 cjs aceite oliva,
... Puig y Ca., 24 barriles vino seco.
... 10 barricas azucar.
... y Ca., 20 cjs. quesos.
..., 25 cjs aceite, 1 barril vino tinto.
..., Vivó y Ca., 11 fardos tabaco en hoja.
... Erasmo, 100 sacos talco.
... 30 cascos vino tinto.
... cjs aceite, 2 id chorizos, 2 id chocolate.
..., 60 cjs. velas estearina.
... cjs aceite, 163 sacos arroz, 11 barriles vino tinto.
... Ca., 7 cajones galletitas.
..., 2 cjs aceite, 51 pipas, 672 vino tinto.
... Ca., 176 barricas yerba, 80 id azucar.
... y Ca., 1 cajon coleta, 3 id madras y listado.
...ampbell y Ca., 5 cajones hilo.
..., 1 cajon tabaqueras.
... y Rolando, 5 cjs pañuelos, lienzo y trué.
... Ca., 5 bultos trué, brillantina, zaraza y lienzo.
..., 5 bultos casimir y zaraza.
..., 1 cjs lienzo, camisas, aceite de olor.
... y Ca., 2 bultos trué y lienzo.
..., 2 bultos listados, 1 casco porcelana.
... y Ca., 20 cajs trué, muselina, paño, toallas, pa-...
..., 1 caj sombreritos de viruta.
..., 1 caj tierra siena, 1 casco cabezadas, argollas y ... botones, carabanas, collares, pulseras y ce-...
..., 1 cj cisnes, brillantina y tul, 5 cajs articulos merce-...
... bultos ollas, sartenes, corsés y arados.
..., 1 caj camiseta.
... Mainero, 1 fardo pellones.
... y Ca., 1 caj brin.
..., 1 cj instrumentos de cirujía.
..., 1 caj zarazas.
..., 2 bultos loza.
..., 13 cjs. chocolate, merino, muselina y casimir.
..., 2 casimir, medias y casimir.
..., 2 bultos listado, casimir, zarazas, lustrina, ca-...
..., 20 fardos papel.
..., 9 fardos mandiles, 3 cjs. capsulas, 100 rollos ...
... Ca. 69 rollos alambre, 53 bultos máquinas de coser.
... cjs. mondadientes, 17 bultos tocino.
... Ramos, 1 cj. libros.
... y Ca. 1 cj. libros, 1 fardo casineta.
..., 5 cascos pintura, 1 cj. flores para fideos.
..., 1 cj papel.
... Ca., 133 pipas, 5 medias y 41 cuarterolas vino tinto.
..., 30 cjs café achicoria, 100 sacos talco.
..., 8 cjs prunela y calzado.
... Rorg, 26 bultos artículos de tienda.
... bultos salchichones.
... Ca., 11 cjs cjs madras y zarazas, lienzo, dril, brin y ...
... Fehr y Ca., 1 cj plegados, 2 id rasete y trué.
... Ca., 1 cj plegados.
..., 61 barricas tierra retractaria.
... Ca., 4 cjs zaraza, brin y casimir, 1 cj liaon.
..., 1 cjs listado, zaraza y brin.
... hnos, 3 bultos lustrina y listado.

MARÍTIMA

Entradas de Ultramar

Dia 22

...el 1.º del corriente, y de Stanley el 17, vapor aleman ... tons., capitan C. Carlsen y 35 de tripulacion, á J. ... con 7 pasajeros y la carga siguiente:—á F. Topin y ... vino tinto, á C. Lastarria 50 cajones vino tinto, ... á la órden 151 sacos nueces, á Cardozo y Ca. 1 cas- ... aceitunas, 200 sacos porotos, á M. Petit, Seré y Ca. ..., á Carbonell y Jewens, 100 sacos garbanzos, á F. ... 1 fardo pellones, á A. Rabe 8 fardos pellones, á Ungo ... pellones, á G. Michaelsen y Ca. 250 sacos cebada.

...York el 10 de Junio, barca americana «Boylston», capi- ... 12 de tripulacion, á J. Shaw con 16 bultos tabaco, 160 ... pimienta, 150 barricas resina, 1000 cjs kerosene, ..., 50 fds. estopa, 200 bes. azucar, 300 cascos aguar- ... almidon 250 id grasa de cerdo, 100 clavos, 4 bts. ..., 10 bes. planchas, 75 cjs conservas, 2 id juguetes, 5 id ... bts. herramientas, 4 id accesorios para lámparas, 73 ... 24 palas, 9 fardos algodones, 7 cjs útiles de menage, ... para máquinas, 6 cjs horquillas, 5 barricas hilo acar- ... bombas, 5 cjs drogas, 968 cjs sillas, á P. Rey y Ca. ... perfumería, 6 cjs drogas, á Figallo y Belgrano, 500 cjs. ... C. Brandes y Ca. 6 bocoyes tabaco, 14 cjs drogas, á ... Ca. 100 cajones conservas, á A. Beduchaud 10 bultos ..., 1 cajon muebles, á T. W. Howard 1 cajon ferre- ... B. Cranwell y Ca. 1 cajon articulos de goma, á la ... cajones aceite, 50 id aguarrás, 1,000 id kerosene, 1,000 ..., 100 idem grasa de cerdo, 200 barricas resina, 5 ... 1 idem ferretería, á W. Lyons 1 bocoy tabaco, ... máquinas de coser, 2 id accesorios para idem y aceite, ..., 1 cj extractos y vasos, 3 barricas polvo de már- ... ferretería, 3 id cajas para valores, 3 idem muestras ... y útiles de cocina, 1 cajon tinta, 1 idem copiadores, ..., á J. D. Long 1 cj tennexine, á H. Loedel 2 cajo- ... J. K. Theobald y Ca. 200 cajones conservas, 65 id si- ... 18 bocoyes tabaco, á M. Petit, Seré y Ca. 500 cajones ... id almidon, á L. B. Superville 12 cajones relojes, á ... Ca. 21 barricas planchas, 6 cjs. herramientas, á L. Ba- ... 18 fardos algodones, 5a cjs. muebles, 12 bultos herra- ... cjs. articulos de madera, 5 bultos estopa, 6 barricas ... cajones sillas, á Crosta, Borelli y Ca. 56 fardos al- ... barricas cordon de algodon, á Irisarri y Ca. 1 cajon ... pizarras, 20 cajones arados, 1 cajon ferretería, á Or- ... cjs juguetes, á A. Rabe 20 cjs barniz, á Farini y Gon- ... carabinas, 6 id sables, á F. Underwood 500 cajones ...

Dia 23

...ton el 21 de Junio y escalas, vapor inglés «Trent», de ..., capitan J. Brander y 81 tripulantes, á F. L. Hum- ... 19 pasajeros y la carga siguiente:
...mpton—á J. Shaw 2 cjs. libros, 20 bultos ferretería, á ... y Ca. 18 fardos piasava, 10 cjs. comestibles, á E. ... Ca. 5 cjs. sombreros, 4 id lustrina, á Barrozo y Ca. 1 ... Lombardini 15 cjs. té, á F. L. Humphreys 1 cajon tin- ..., 1 id lámparas, á Mallmann y Ca. 46 bultos algo- ... tejidos de lana, á A. Rabe 50 cjs. latas, 1 idem metal ...
...hagen—á E. Tornsquist y Ca. 3 cjs mantas.
...—á Trabucati y Ca. 10 cjs estaño, 5 id clavos, 2 id ... campaña, 1 id calentadores, 1 id escobillas, 1 id regis- ... quincallería, 1 cj perfumería.
...—á Trabucati y Ca. 1 cj tornillos, 1 id armas, 7 id ... id clavos, 5 id hilo acarreto, 40 barricas zinc, 1 cj ...
...—á C. F. Bally 3 cjs calzado,
...—á la órden 20 sacos ostras, á Bayetto y Pasto- ... naranjas, á Meillet y Paysse 10 bultos tabaco.

Entradas de los rios

Dia 21

...el 25 de Julio, goleta argentina «Anna Bianca», de 55 ... patron N. Frument y 5 tripulantes, á Mora hnos. con ..., 40 rodillos quebracho.

Dia 23

...Aires el 18, balandra Nacional «Storia», de 21 toneladas, ... Calcagno y 3 tripulantes, á Barretto y Pastorino con ... naranjas.

...el 22 de Mayo, bergantin inglés «Welfá», de 142 tonela- ... W. Williams y 6 de tripulacion, á la órden, con mi- ... siguió para Buenos Aires.

...el 21, balandra nacional «Charrua,» de 8 toneladas, ... Massi y 5 tripulantes á L. Herrera y Obes y Ca. con ... ceniza de huesos.

... el 19, pailebot nacional «Guillermo Tell,» de 15 tone- ... A. Ferro y 4 tripulantes á J. Nin y Ca. con 40 este- ...

... el 21, pailebot nacional «Antonio,» de 32 toneladas, ... Beltran y 5 tripulantes á J. Passano con 700 astas, 18 ... de corderitos, 9 cueros de nonatos, 88 esterios leña, ... vacunos, 7 id de potros, 782 id lanares, 1 bolsa cerda, 19 ..., 29 hectólitros maiz, 2 bultos cueros de becerros.

... el 19, balandra nacional «Jóven Maria,» de 18 toneladas, ... Vivas y tripulantes á J. Passano 3,111 cueros lanares, 2 ..., 29 docenas vaquetas, 15 esterios leña, 306 cueros va- ... docenas cueros de becerros, 20 cueros de baquillonas, ..., 5 cueros yeguarizos, 73 docenas badanas, 876 cue- ... corderos.

...cia el 21, balandra Núm. 278, de 8 toneladas, patron S. ... y 2 tripulantes, á L. Herrera y Obes y Ca., con 33,150 ... de huesos, 674 marlos.

Salidas para Ultramar

Dia 21

...eiro, barca americana «Celina,» por su capitan, con pas- ...

Dia 24

...Alegre y escalas, vapor argentino «Montevideo,» por Bar- ... 31 pasajeros y carga general.

Salidas para los rios

Dia 21

...on y escalas, vapor argentino «Taraguy,» por Fraga hnos, ... pasajeros y carga general.

Vapores esperados

PROCEDENCIA		Llegada	Bandera	NOMBRE
Lerpool y escalas.......	Agosto	21	inglés...	*Iberia.*
Rio Janeiro y escalas....	«	25	brasilero	*Calderon.*
Génova y escalas.........	«	25	italiano..	*Nord-América.*
Hamburgo................	«	26	aleman..	*Denderah.*
Burdeos y escalas........	«	29	frances..	*Congo.*

Pasajeros

Por el vapor *Júpiter:*
De Concordia—Angel Valenti, Luis Valenti.
Del Salto—Manuel Urtuberes.
De Paysandú—Onofre Davitus Coronel Rodriguez, Anita Rosito, Angel Mateo, José Suarez.
Del Uruguay—Manuel Campara.
De Mercedes—Mayo Galanza, y dos hermanas, Ydes y Soldados, Hipólito Millat.
De Fray Bentos—Francisco Suarez, Pedro Benavides.
De Palmira—Antonio Pauzo, Gregoria Rura, Juan Pret.
De Buenos Aires—Antonio Rotaro, Julian Gomez, Francisco Heronda, Rufina de Heronda, Pedro Viera, Bernardo Fisconer, Manuel Sanmilarit, Julia Perenio, Anselmo Hernandez, Francisco Vazquez, Antonio Vazquez, Adolfo Ruiz, Lucas Martinez, Ramon Pore, Juan Arini, Julian Sanchez, Agustin Bonelli, José Mares, Jacobo Markonoru, Esteban Casara, Luis Casara, Anita Cipares, Sofia Camacho Ropera Gomez, Juan Sanmeyas, Bernardo Molinara, José Rodriguez, Roque Caprino, Enrique Block, Pedro Betta, Comandante Ordoñes, Rosa de Ordoñez, Maria de Vazquez, Carlos Savtrada, Saturnino Sorge, Pedro Laenz, Juan Villagas, Emilio Costas, Santiago Fernandez, Pedro Echeiter, Francisco Gomez, Luis Somos, José Leose, Maria Gallega, Tomas Hornard, Leandro Carreoz, Teresa de Gomez, Juan B. Chomero, Guillermo Gomez, Francisco Rodriguez, Ramon Murray, Daniel Almeira, Santiago Lavelor, Carlos Bardi, Carlos Paul, Alvaro P. Farros, Andres Marabato, Adrian Argunes, Ernestina Agost, Carlos Emter, José Berneco, Agustin Capdevila, Ramon Espara, Ventura Cardenas, Rosa de Cardenas, Esteban Cardenas, Emilia Cardenas, Amanda Rolarche, Maria Gimenez, Manuela de Gimenez, José Sotero, Diego Piggi, Antonio Bertono, Manuel Carnefer, Manuel Lomaz, Encarnacion Gandara, Manuel Casaberia, Carlos Sagutu, José Nalfido, Manuel Nazal, Eduardo Acuña, José Gomez, Rosa Felipetti, Belisario Montero, Laura de Montero, Lorenzo Nelson, José Alvarez, Sofia Alvarez, Francisco Raggio, Manuel Mendez, Esteban Ruis, Encarnacion Moña, Pedro Pret.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

GRAN COMPAÑIA DE ZARZUELA

EMPRESA DEL MAESTRO AVELINO AGUIRRE

El miércoles 25 de Agosto

Aniversario de la Independencia de la República Oriental y de la inauguracion del Teatro Solis

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

1.º **Himno Nacional**, cantado por toda la compañía.

2.º La preciosa zarzuela en tres actos titulada:

LAS HIJAS DE EVA

Precios de las localidades—Palcos bajos y balcones, $ 10; id. altos, 8.00; sillones y tertulias, 1.50; lunetas de platea y cazuela, 1.00; entrada general, 1.00; idem á la cazuela, 0.50; idem al paraiso para hombres, 0.50.

A las 8 en punto.

Nota—Está en ensayo la zarzuela de gran espectáculo en tres actos y doce cuadros, titulada: «Guerra Santa».

TEATRO SAN FELIPE

Gran Compañia Lírica Francesa

DIRECCION: RAJNERI Y DE PORTES

Hoy martes 24 de Agosto

12.ª FUNCION DE ABONO

Les Prés Saint Gervais

Opera cómica en 3 actos, música de Lecocq, autor de «Mme. Angot».

REPARTO

La Rose	Mr.	Roger.
Harpin	»	Rebelly.
Nicole	»	Etienne.
Gregoire	»	David.
Sans-Vergogne	»	Leon.
La Terreur	»	Forlet.
Alexis	»	Gaston.
1er. Marchand	»	Aimé.
2me. id.	»	Moulinas.
3me. id.	»	Santino.
4me. id.	»	Rubio.
Le Prince de Conti	Mme.	Stani.
Friquette	»	Leuters.
Angelique	»	Doyod.
Mme. Nicole	»	Massou.
Toinon	»	Sylla.
Turelure	»	Rachel.
Nanette	»	Gabrielle.
1re. marchande de fleurs	»	Georgotte.
2me. id. id.	»	Lepage.
3me. id. id.	»	Rubio.
4me. id. id.	»	Felicie.

La scène se passe à Paris en 1875.

A las 8½ en punto.

TEATRO CIBILS

Real Compañia Dramática

ITALIANA

A. TESSERO Y A. MORELLI

Ha suspendido su abono hasta nueva órden.

REMATES

Ruano y Gomensoro

De muebles, porcelanas, cristalería, bebidas y de gran variedad de artículos—En nuestra casa calle Piedras núm. 131.

HOY martes 24, á las 12 en punto empezaremos la venta á la mas alta postura de cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, bebidas surtidas, porcelanas, cristalería, cubiertos, alfombras de tripe y de gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo

Varias alhajas de oro y plata. 2362.a.21

Por el mismo

JUDICIAL

De varias poblaciones, una quinta, etc., situadas en las puntas de las Cañas, departamento del Durazno.

SIN TASACION

La venta tendrá lugar en nuestra casa, calle de las Piedras núm. 131.

HOY martes 24 de Agosto, de 3 á 4 de la tarde venderemos á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. Gonzalez en los autos seguidos por los Sres. Fiorito y C.ª contra don Juan Espouy.

Las siguientes poblaciones edificadas en campos de la sucesion de D. Pedro Wilken.

Una casa de azotea con tres piezas de 10 ½ varas de largo por 7 de ancho.

Una casa de material techo de zinc de 20 varas de largo por 7 de ancho.

Una casa de material techo de teja francesa de iguales dimensiones á la anterior.

1 galpon techo de zinc y 1 gallinero.
1 dicho de 16 varas con una pieza de material.
1 herrería vieja con techo de zinc.
1 algibe de 70 pipas con brocal de fierro.
1 quinta con 3,660 árboles y arbustos.

Estas poblaciones están situadas en las puntas de las Cañas, Departamento del Durazno.

Lindan por el frente al Este camino en medio con D. Florencio Duarte, por el Este con campos de Pereira, por el Sud campos de Marques y por el Norte con la sucesion de D. Pedro Wilken.

La venta se hará al mejor postor, no hay tasacion.

El comprador oblará la suma de cien pesos á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.

Los antecedentes pueden verse en la Escribanía de dicho Juzgado. 2176.jl29

Por el mismo

Del museo de historia natural, armas, etc.,

Coleccionado por el finado

D. PEDRO GIRALT

La venta tendrá lugar en la calle Reconquista número 155, entre Ituzaingó y Treinta y Tres.

El lunes 30, á las dos de la tarde, empezarémos la venta á la mas alta postura sin reserva, todos los objetos que forman este valioso museo y que forman lo principal:

Una completa coleccion de minerales del pais.

Una coleccion bastante numerosa de insectos, pájaros, pescados, reptiles, conchas, fósiles, idolos y restos de armas de indios.

Muy importante

Es una piedra de tamaño estraordinario con impresiones fósiles.

NOTA—La venta se ofrecerá en un solo lote y sino hay interesados se procederá en seguida á la venta por

COLECCIONES

Oportunamente anunciarémos la venta de la importante biblioteca que consta de 1,500 volúmenes. 2292.ag13

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderias.—En nuestra casa Rincon, 52.

HOY martes 24 del cte., á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias inglesas, francesas y alemanas. 2373.ag22

Juan Favaro

De alhajas de oro y plata, anillos con brillantes, muebles y variedad de artículos. — En su casa, calle del Sarandí, 174.

El jueves 26, á las 12 en punto del dia, venta sin retirar lote, al mejor postor.

El detalle por los carteles. 2380.a24

Cipriano C. Silva

Importante de comestibles.—En su casa, calle 25 de Agosto, n. 97 y 99.

El jueves 26 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un variado surtido de artículos de almacen, cuyo detalle se omite por su larga estension. 2371.a22

Por el mismo

Importante de tabaco Virginia superior.

En el Depósito Capurro Principal.

El viernes 27 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por cuenta y órden de quien corresponda, de lo siguiente:

10 bocoyes tabaco Virginia superior.

2383.a21

José Franco

Remate judicial de terrenos en el Cerrito y Miguelete.

El jueves 26 del corriente, á la 1 en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa, se venderá por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. José L. Vila, para pago de un crédito hipotecario que adeudan los Sres. Guerra Hnos. y C.ª al Banco Comercial, un terreno situado en el Cerrito inmediato á la Plaza de Frutos, compuesto de una área de 27 cuadras lindando con la testamentaria Viana y Achucarro y con D. Pablo Alegre.

Dicho terreno ha sido retasado al precio de 290 pesos la cuadra ó sea el todo en 7,830 pesos.

Otro terreno situado en el Miguelete, compuesto de dos fracciones que forman un área total de 139,403 varas, haciendo frente á la Tablada del N. y con la via del ferro-carril Central y calle por medio con la quinta de D. Juan Ramon Gomez, tasado el todo en la cantidad de 5,353 $ 80 cts. oro.

El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa el dia arriba indicado; la venta de los terrenos del Cerrito se efectuará en un solo lote y los del Miguelete en dos fracciones como lo determina el cróquis.

Se previene que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasacion, debiendo oblar el mejor postor el 5 por ciento en el acto de aceptarse la postura.

Por las escrituras y demas antecedentes ocurrir á la oficina del Juzgado calle de Ituzaingó número 158. 2381.ag24

Por el mismo

JUDICIAL

Remate de terrenos, en el Cordon, situados en la calle Lavalleja, Chaná, Mal Abrigo y otras—Tasacion muy baja.

El domingo 29 del corriente, á las dos en punto de la tarde, se venderá por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. José Luis Vila, en los autos que sigue el Banco Comercial á los Sres. Guerra hnos. y Ca., para el pago de un crédito hipotecario, varios solares que forman un área de 8,041 metros, 36 dec., 06 mils. cuadrados, retasado en la cantidad de 2,712 pesos 41 centésimos ó sea al precio 30 centésimos el metro y los solares marcados en el cróquis con los números 6 y 66 compuestos de un area de 697 metros 22-46-64, tasados á razon de 322 milésimos el metro.

Se previene que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasacion.

La venta tendrá lugar en el mismo terreno en un solo lote ó por solares como lo determina el cróquis que estará á la vista en el acto del remate.

El mejor postor oblará el 10 por ciento como garantía en el momento de aceptársele la postura.

Para ver las escrituras y demas antecedentes ocurrir á la oficina actuaria Ituzaingó 158. 2385.ag24

José Jubin y C.ª

Importante de comestibles. — En su casa, 25 de Agosto, 149, esquina Zabala.

El jueves 26 del corriente, á las 12 en punto, empezará la venta de un completo surtido de artículos de almacen, en lotes á gusto de los compradores, cuyo estenso detalle se dará en los carteles de costumbre. 2331.a18

Por el mismo

JUDICIAL

De una finca en la Union, calle Monte Caseros, núm. 35.

El domingo 5 de Setiembre, á las 4 de la tarde, se venderá á peticion del Consulado General de España, y por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, un terreno y lo en él edificado, situado en la villa de la Union, compuesto de 8.14 metros de frente en la calle Monte Caseros por 12.95 de fondo, perteneciente á D. Benito Larrañaga, por cobro de hipoteca que se ejecuta á favor del intestado español D. Miguel Arburua, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 2821 $ 42 cents. oro sellado.

La venta se efectuará en el mismo punto, con asistencia del actuario del Juzgado y el mejor postor oblará la suma de 100 $ de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimientos. 2335.a18

Carballo y C.ª

De comestibles y artículos en general En nuestra casa, calle de Zabala, 96.

HOY martes 24 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta por órden de varias casas, de un surtido completo de artículos del ramo en general. 2306.a15

Eugenio S. Rodriguez

JUDICIAL

Continuacion á la venta de terrenos en la plaza Cagancha, con frente á la plaza y á la calle Cuareim, pertenecientes al concurso Banco Navia y C.ª, y por órden del síndico.

El jueves 26 del corriente, á las 2 de la tarde, venderé á la mejor oferta, este magnífico terreno situado en uno de los parajes mas centrales de la ciudad nueva.

Dichos terrenos lindan por el Norte, con la propiedad que fué del Sr. Herosa; por el Sud, con terrenos del mismo concurso (ya vendidos); por el Este, calle Cuareim y por el Oeste el paseo plaza Cagancha.

La área de este hermoso terreno se compone de mil noventa y dos varas, teniendo á la plaza Cagancha 23 metros 10 cents.; á la calle Cuareim 23 metros 10 cents., y de fondo 34 metros 30 cents.

El mejor postor oblará en el acto de la compra la cantidad de 200 pesos, de acuerdo con lo que dispone el Código de Procedimientos.

Los planos se encuentran á disposicion de los interesados en el escritorio del rematador, calle Zabala, 168. 2359.a21

Federico Ruano

De mercaderias, muebles nuevos y usados, plantas y variedad de artículos—En mi casa Sarandí número 183.

El jueves 26, á la una en punto, empezaré la venta de cantidad de muebles nuevos y usados y plantas.

Al mismo tiempo

Un surtido de artículos para tenderos. 2386.ag24

Cárlos Moratorio é hijo

Importante remate de mercaderias—En nuestra casa Rincon núm. 58.

El jueves 26 del corriente, á las doce en punto, venderemos un variado surtido de mercaderias, por órden de varias casas introductoras. 2390.ag24

ÓMNIBUS

Magnífica ocasion Ausentándose del pais el dueño de la sombrerería calle Sarandí núm. 363, entre Cámaras y Cerro, se vende dicha tienda, con ó sin las existencias. Dirigirse en la misma casa. a24.15

Al Procurador DOMINGO GANDOULLIA—El tal Procurador tenia poder para cobrar un vale por mensualidades, ha recibido algunas y no me las ha entregado á pesar de habérselas pedido por escrito; no he tenido contestacion y habiéndoselas pedido por otra persona, *contestó que no estaba*, medio mas pronto para arreglar cuenta. Publicaré el presente aviso mientras no me entregue el dinero que tiene en su poder.—Montevideo, Agosto 17 de 1880.—*J. Durandeau.* ag20—

Al comercio Los que suscriben avisan al comercio y al público en general, que las casas de negocio calle Independencia, núms. 68 y 137, que jiraban bajo la razon social de Mieres y Roca hnos., quedan divididas desde la fecha, quedando la primera á cargo de Rafael Mieres, y la segunda á cargo de los Sres. Roca Hnos. Los que tengan alguna reclamacion que hacer contra dicha sociedad, lo efectuarán en el término de quince dias á contar de la fecha, no oyéndose reclamo alguno pasado este plazo.—Florida, Agosto 12 de 1880—*Mieres y Roca Hnos.* a14.15

Al público y al comercio Estando en liquidacion la sociedad Magnolfi y Macció, han resuelto vender uno ó todos los establecimientos de su propiedad que son los siguientes: 1.º La gran curtiembre en el Nuevo Paris. 2.º La grasería en id. id. 3.º Saladero y grasería sita en el Arroyo Seco, frente á los antiguos corrales de abasto. Todos estos establecimientos tienen sus útiles y accesorios necesarios para el trabajo. Todo el que se interese, ocurra á la calle Convencion, n. 166. a12.15

A los herederos DEL CORONEL DON FELIPE DUHART—Se avisa á los espresados herederos que en la calle del 18 de Julio, núm. 37, existe persona que desea comunicarles algo que les interesa conocer. Escusado es presentarse sin el documento que acredite la calidad de herederos del dicho Coronel D. Felipe Duhart.—Montevideo, Julio 21 de 1880. jl22.1mes

A los comerciantes DE CAMPAÑA—Lomillería y talabartería de Bartolomé Castañar.—Se avisa á los comerciantes de la capital y campaña, que la casa que hoy vende mas barato los artículos de lomillería y talabartería, es la de Bartolomé Castañar, calle 18 de Julio, 230 por tener en dicho establecimiento máquinas para elaborar todos los artículos pertenecientes al ramo; previniéndoles á los comerciantes que quieran comprar bueno y barato, no dejen de visitar dicho establecimiento el.—1año

Adolfo Artagaveytia ABOGADO—Calle 25 de Mayo número 137. v4

Belgrano y Ca. REMATADORES—Se han mudado á la calle Sarandí 211. a3 20

Cárlos María de Pena Abogado, calle 25 de Mayo N.º 309.

Doctor Cánstatt MEDICO-CIRUJANO — Consultas de 2 á 3.—Calle Buenos Aires, 210. jl29.1mes

Dr. D. Julio Jurkowski MÉDICO CIRUJANO — Ha trasladado su domicilio A LA CALLE SARANDI, 263.—Consultas de 1 á 2 de la tarde.

Dr. J. O'Donoghue CIRUJANO-DENTISTA—Establecido 8 años como sucesor del Dr. Moridgel 25 de Mayo núm. 256, frente á la confitería Oriental.

Dr. Vicente Stajano Calle del Cerro, núm. 50—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde.

El Dr. Joaquin Stajano Avisa al público que de regreso de Europa donde se ha ocupado en hacer tesoro de todos los últimos adelantos de la ciencia Médica especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos, ha traido aparatos especiales, como el Autolaringoscopio para la cura de las enfermedades de la garganta y un Otoscopio especial para la de los oidos; tambien ha traido el gran aparato Pneumático del profesor Waldemburg de Berlin, de aire comprimido para la cura de las enfermedades del pecho como bronquitis crónica, asma, enfisema, etc., etc., y que tan buenos resultados presta en la cura de dichas enfermedades.—Recibe consultas en su casa, calle Uruguay, n. 212 (altos,) entre Daiman y Rio Negre, de 12 á 1 1/2 de la tarde.

Francisco Estrázulas ABOGADO—Se ha hecho cargo del estudio de su padre el Dr. Jaime Estrázulas, calle de Treinta y Tres núm. 226. jl17.1año

Idioma Inglés Y TENEDURIA DE LIBROS—El profesor inglés de este idioma, y de teneduría de libros, ofrece sus servicios para dar lecciones particulares á domicilio, en colegio y en casa del profesor, CALLE DE ALZAIBAR, NUM. 21, entre Sarandí y Buenos Aires.—N. B. Hay clases por la mañana y por la noche en casa del profesor.—*Sidney Worms.*

Jardinero francés Se ofrece uno de profesion, para arreglar jardines por dia ó por mes, al gusto de los interesados; se encarga tambien de podar parras, á precios módicos. Ocurrir, calle Florida, 203. a22.3

Los Doctores JAIME JHONSON Y ENRIQUE AZAROLA, han establecido su estudio en la calle Treinta y Tres, núm. 127 altos.—Horas de 12 á 5. a19.1mes

Luis Piñeyro del Campo Abogado — Calle del Rincon, n. 152 altos.

Libranzas sobre España Se dan letras por cualquier punto y cantidad, á tipo convencional, en el almacen de Carrau y C.ª, Queguay, núm. 199.

La Colmena AGENCIA DE COLOCACIONES—118 calle Juncal, 118—Se colocan dependientes, sirvientes de todos oficios de ambos sexos. Se atiende con prontitud á cualquier pedido.—El agente, *E. Lacour.*

M. Preti Enseña el canto, piano, violin, flauta y acompañamiento; á la sastrería del Profeta pueden dirigirse.

Manuel Soto CALIGRAFO Y PROCURADOR—Ha trasladado su escritorio á la calle Sarandí número 124.

No hay remedio !!! mas poderosa para curar los REUMATISMOS y cualquier *dolor* que el afamado *óleo de huevos de avestruz* del Dr. Wandeck, de Amsterdam; con algunas fricciones se cura esta enfermedad á personas que sufren *desde años* y que han agotado todos *los remedios conocidos hasta hoy.* Se puede dar el *nombre* y *habitacion* de los ya curados, en el depósito, calle Sarandí, 317, *Bazar Parisien.* jl24.1mes

Ojo al aviso En el almacen de Juan Pelufo y hno., se vende papas y porotos por mayor y menor y otros frutos del pais, y se atienden pedidos para la campaña.—Calle Agraciada, n. 306, Aguada. ag19.1meses

Prevencion Teniendo conocimiento que el Dr. D. Martin Martinez Castro intenta vender un campo de que se pretende dueño, sito en el Departamento de la Colonia entre los arroyos Arenal y las Flores, prevengo para evitar complicaciones, que toda enagenacion que de ese campo haga, será nula por estar pendiente un pleito que sigo como cesionario de don Fortunato Genes contra el mismo Sr. Castro, negándole la propiedad del mismo campo cuya posesion tengo.—Montevideo, Agosto 21 de 1880.—*Ernesto Contra.* a22.3

Prestamos Con garantía para el depositante, calle de Ciudadela 216 entre Soriano y Canelones. Se presta cualquier cantidad de dinero sobre alhajas, muebles, máquinas de coser, pianos y cualquier otro objeto de valor. En prestamos de mas de 50 pesos se hará una gran rebaja en los réditos. En esta misma casa se compran y venden alhajas chafalonía, muebles, pianos, máquinas de coser y cualquier otro objeto; igualmente se compra boletos de préstamos, se facilita cualquier cantidad de dinero sobre hipotecas. Se va á domicilio.

Ramos de flores y plantas Se hacen los mas elegantes ramos y cualquier otro trabajo en flores; se venden flores sueltas y una gran cantidad de plantas frutales, eucaliptus, acacias, moreras y otra gran variedad de jardin y patios, semillas para formar cercos y de flores; se hacen y se reforman jardines; todo á precio sumamente módico. En el «Jardin del Siglo,» calle de la Agraciada núm. 184, frente á la iglesia de la Aguada.—*Antonio Barbano.* my27.6meses

Severiano Torres Balanceador público. Se ha mudado de la calle de Colon n. 89 á la calle de Solís núm. 73 donde recibe órdenes y en la esquina número 75 y en la calle Cerrito núm. 365. a19.1mes

Se vende un solar de terreno Area 276 metros cuadrados, con algibe y recientemente cercado de material, situado en la calle Orillas del Plata, entre Médanos y Tacuarembó. En esta imprenta darán razon. mz10

Saturnino Alvarez Abogado. Tiene su estudio calle Colon núm. 194

Sucursal de "El Siglo" En la librería de Emilio Fermepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

S. A. Michelini CONTADOR Y LIQUIDADOR PUBLICO—Calle de Colon núm. 141, ó en la imprenta del «Siglo.» a24.perm

Tomás Benvenuto Procurador y agente general de negocios. — Montevideo, calle Maldonado, núm. 71. De 12 á 1 p. m., Arcos de la Pasiva, n. 275. a21.8

SECCION JUDICIAL

(Véase en la 4.ª página.)

AVISOS

†

DON JUAN ABARACON

(Q. E. P. D.)

Falleció el 3 de Agosto de 1880

D.ª Juana Miquelaine de Abaracon, esposa; Maria, Dominga, Claudia (ausente), Mariana, Pedro, Victoriana y Juan Abaracon, hijos; Ramon Abaracon, hermano; Maria, Mariana, Dominga y Laura (ausentes) hermanas; Pedro Rousse, Juan Arrosa y Mercedes de Leon, hijos políticos; sus hermanos políticos, nietos, nietas y demás deudos, suplican á las personas de su relacion se dignen asistir al funeral que por el eterno descanso del alma de dicho finado se celebrará en la iglesia del Cerro el miércoles 25 del corriente, á las diez de la mañana, á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

Única invitacion.

Gran especialidad

DE HERRAMIENTAS Y UTILES

DE

CHAVETEAU Y TESTUT

FABRICANTES DE UTÍLES Y HERRAMIENTAS PREMIADOS VARIAS VECES EN FRANCIA

Calle de Canelones núm. 175

Barrenas y taladros de todas clases, guadañas, rastrillos, cuchillas para picar tabaco, martillos para molinos y de toda otra clase, terrajas, tornos. camas privilegiadas por su solidez, belleza y aseo. Norias y pompas.

CALLE DE CANELONES—175

ag24.30

EL PLATA

Diario de la mañana, politico, comercial y literario

APARECERA EL 1.º DE SETIEMBRE

REDACTORES

Dres. José Sienra Carranza y Cárlos M. Ramirez

La Administracion y Redaccion quedan establecidas en la calle de Zabala número 194, esquina Sarandí, interin no se establece la imprenta propia por donde se dará este diario.

Precio de suscricion pagadera adelantada: Por un mes, $ 1.50; por 6 meses, $ 8; por un año, 15 pesos.

En la administracion se reciben suscriciones y avisos desde el dia 26 del corriente y en la misma, se encontrará con quien entenderse en todo lo relativo al nuevo diario.—Horas de oficina de 10 de la mañana á cuatro de la tarde. ag24.8

Colecturía Gral. de Aduana

AVISO

Se participa al comercio que por disposicion superior, de fecha de hoy la nueva Tarifa de Avalúos de Importacion, empezará á regir en todas las Aduanas de la República el 1.º de Setiembre próximo, continuando en vigencia los aforos que se han establecido desde el 1.º de Julio para los comestibles, bebidas y artículos generales de almacen.

El 30 del corriente se liquidarán todos los permisos á despacho por la parte que en ellos se hubiere cumplido, debiendo los interesados solicitar nuevo permiso por la parte no cumplida, cuyo despacho deséen efectuar del 1.º de Setiembre inclusive en adelante.

Montevideo, Agosto 18 de 1880.

ag.19-10 *E. Dauber.*

MARCA DE COMERCIO REGISTRADA — SOUTH DOWN SHEEP WASH — A. C. L. & Cª — UNICOS INTRODUCTORES — BUENOS AYRES S. MARTIN 104 MONTEVIDEO ESQ.ª PIEDRAS ...

NICOTINA

EXTRACTO DE TABACO VIRGINIA

PARA

CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

ÚNICO REMEDIO INFALIBLE—Adoptado en toda la Europa, Africa y Australia. Aprobado por los principales estancieros del Rio de la Plata por ser el remedio mas eficaz y mas barato segun certificado en nuestro poder.

La calidad está garantida por el Gobierno Italiano, cointeresado en la fabricacion de este Extracto de tabaco.

PRECIO—**65 centésimos oro el kilo,** menos de 1 centésimo por cabeza.

MODO DE USARLO—Se mezcla 1 kilógramo de extracto con 200 litros de agua fria ó caliente.

Unicos agentes en el Rio de la Plata

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

Calle de Piedras, 201, esquina Misiones, Montevideo. — Calle San Martin, núm. 104, Buenos Aires.

xxii.dp¼.3ªpaj

Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PUBLICA

Habiéndose suprimido en la calle del Ibicuí el torno para los niños espósitos, se avisa al público que se acaba de instalar uno en el «Asilo de Espósitos y Huérfanos» y el otro al lado de la capilla de la Caridad.

Montevideo, Agosto 10 de 1880.

a11.15 *El Secretario.*

RIQUÍSIMOS

CIGARROS

HABANOS

LEGÍTIMOS

SOLAMENTE EN EL ALMACEN

DE

HIPÓLITO GARCIA

136—CALLE CERRITO—136

(FRENTE AL BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA)

Encontrarán los fumadores el mas espléndido surtido de estos **esquisitos tabacos:** combinados de tal modo que puede satisfacer los gustos mas delicados y caprichosos y al alcance de todos los bolsillos.

NOTA—Esta casa no vende ni ha vendido jamás imitaciones, sino artículos de primera calidad, garantidos á satisfaccion del comprador.

136 CALLE CERRITO—136

xl.dp¼

CRIOLLAS

De muchas clases y los modelos mas bonitos, hemos recibido un gran surtido, las hay doradas, negras y de colores; muchos otros dijes de fantasía, percal de lunares, los gustos mas nuevos, género lana y seda idem; corbatas color crema y blancas de varias clases; moñas las mas modernas y de mejor forma, un género especial para cortinas con ramos de colores, verdadera novedad; bonitas cretonas, tapaditos claros como para media estacion, generos de hilo blancos, varias clases en batones para la próxima estacion, camisolines de fantasía y varios otros artículos. Juegos de lavatorio grandes, gusto notable.

CORREA LUNA Hnos.

115—CALLE CAMARAS—115

ag22-4

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS

Y RELOJES

Venta al por mayor

ARTÍCULOS PARA LA CAMPAÑA

A. CARASSALE

Calle 25 de Mayo núm. 293

Relojes de

Patek, Philipp y Ca.

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las exposiciones. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE

ÚNICO REPRESENTANTE

Los relojes de esta fábrica vienen acompañados de un certificado de origen y garantía firmado de puño y letra de los fabricantes, lo que prevenimos al público en vista de la gran cantidad de relojes que han aparecido aquí y *en todas partes*, con la razon social mas ó menos alterada.

Relojes para

CARRERAS

DE PATEK, PHILIPPE y C.ª

Tienen un **marcador con tinta** que permite tomar la velocidad de varios caballos á la vez, calcular la resistencia de un caballo y la distancia en que da mejor resultado. El sistema mas perfeccionado y sencillo, de inapreciable valor para los aficionados.

M. S. DENT

LA PRINCIPAL FÁBRICA DE RELOJES DE INGLATERRA

Proveedor Titular de S. M. la Reina Victoria y de las principales cortes de Europa.

A. CARASSALE

ÚNICO REPRESENTANTE

Cubiertos de metal blanco

á precios ínfimos, conteniendo un 50 p.% mas de plata que los de Christofle.

Montevideo, calle 25 de Mayo núm. 293.

jn10.3ms.dp¼ 3ª pág.

Compañia de Aguas Corrientes

(Montevideo Waterworks Company Limited)

126 — Calle del Sarandí — 126

Gran rebaja de precios

Caños para resistir una presion de 100 libras

CAÑO DE PLOMO ESTAÑADO PARA PRESION

Precios sin el trabajo de colocacion

de ½ de pulgada	. . .	metro	$ 0.25
» ⅜ »	»	»	» 0.45
» ¾ »	»	»	» 0.65
» 1 »	»	»	» 0.85
» 1¼ »	»	»	» 1.50

CAÑOS DE PLOMO PARA DESAGUE

de ¾ de pulgada	. . .	metro	$ 0.60
» 1 »	»	»	» 0.70
» 1¼ »	»	»	» 0.90

CAÑO DE GOMA NEGRA DE 3 HILOS PARA PRESION

de ½ pulgada	. . .	metro	$ 0.60
» ¾ de »	»	»	» 0.80
» 1 »	»	»	» 1.00

Gran surtido de artículos que se relacionan con la provision de aguas corrientes, como ser:

Baños de diferentes clases—Depósitos de hierro—Inodoros de varias clases—Orinales—Lavatorios—Fuentes—Filtros—Juegos de agua—Llaves de servicio plateadas para peluquerías y confiterías.

Todo á precios sumamente módicos.

Nota—Los artículos mencionados pueden verse en la oficina de la Compañia.

126, SARANDÍ, 126

jl25.2meses dp¼

AL COMERCIO

Habiéndose establecido con los Sres. M. Lamarque y C.ª, mediante contrato público, la venta del aceite para máquinas de coser, que se elabora en la fábrica de dichos señores, siendo nuestra casa el único depósito en esta plaza, prevenimos al comercio que los precios establecidos son los siguientes:

Por gruesa . . . . $ 16.00
Por docena . . . . » 1.60

Montevideo, Agosto 20 de 1880.

Calle Treinta y Tres, núms. 150 y 152

Irisarri y C.ª

n22.1mesdp¼

Tarjetas fúnebres

En esta imprenta se hacen á los siguientes precios

Por 100	. . . .	$ 1.00
« «	. . . .	« 1.50
« «	. . . .	« 2.00
« «	. . . .	« 2.50
« «	especiales	« 3.00 y
		$ 3.50 segun clase.

TARJETAS DE VISITA

Por 100	. . . .	3 rls.
« «	. . . .	5 «
« «	finas . .	9 «
« «	extra-finas	10 «

Otros trabajos

Tarjetas doble formato para anuncios, **á 6 reales** el ciento; finas, **á 10 reales** y extra-finas, **á 12 reales.**

Facturas, **á 4 y 5 pesos** el millar.

Carteles para remates, **desde 10 reales** el ciento.

DIRECCION GENERAL

DE

Instruccion Pública

Tesorería General de I. Primaria.

Montevideo, Agosto 20 de 1880

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de casas ocupadas por escuelas públicas del Departamento de la Capital que esta oficina empezará á pagar el martes 24 del corriente el presupuesto correspondiente al mes de Junio último.

ag20.4 *El Tesorero General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Agosto 13 de 1880.

Se llama á concurso libre para proveer por oposicion los cargos de maestra interina de las escuelas de 1.er grado núms. 19 y 20 de la Capital, cuyo acto tendrá lugar el 15 de Setiembre próximo á las 7 ½ de la noche, recibiéndose las solicitudes de las aspirantes hasta la una de la tarde del dia 13.

La opositora que alcance mayoría de puntos tendrá derecho de eleccion entre los empleos á proveer, correspondiendo el otro á la que le siga en el órden sucesivo.

Se previene ademas, que dado el carácter con que se confieren esas escuelas, las personas que las obtengan y estén ahora funcionando, tendrán derecho á ocupar *la primera vacante que se produzca* en otro puesto igual al que desempeñen actualmente, en caso de cesar en la direccion de aquellas por causas que no les sean personalmente imputables.

ag17.23 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Agosto 2 de 1880.

Está abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al mes actual.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta el 31 del corriente.

ag3.20 *El Secretario General.*

El Código de Comercio

REFORMADO

POR EL DECRETO-LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1878

Y

EL LIBRO IV

DEL MISMO CÓDIGO

Encuadernado separadamente

Se venden en esta imprenta por mayor y menor

NOTA—A los que tengan el Código de Comercio antiguo, se les reformará con arreglo al decreto-ley antes citado, entregándoselos encuadernados, con nuevo índice y nuevas carátulas por un precio equitativo.

Dr. B. W. BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

300 - CALLE 25 DE MAYO — 300

xi.3ªpaj

PLANILAS

DE

Reduccion de Monedas

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA

Y

EQUIVALENCIAS EN VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.

Se venden en esta imprenta por mayor y menor.

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion:

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Viernes, SILEX.
Los Sábados, SATURNO.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

Los 3, 12 y 26, CANOVA, CERVANTES y CALDERON—Agencia, Cerrito 237.

SALIDAS EN AGOSTO

PARA EUROPA

(Con escala en los puertos del Brasil)

El 25, GIRONDE—Agencia, Cerrito 195.
El 28, DOM PEDRO—Agencia, Piedras 172.

PARA EL PACÍFICO

(Con escala hasta el Callao)

El 26, IBERIA—Agencia, Solís 55.
El 27, BRITANNIA—Agencia, Solís 55.

SALIDAS EN SETIEMBRE

(Para Rio Janeiro y escalas)

El 7, PATAGONIA—Agencia, Solís 55.
El 9, CONGO—Agencia, Cerrito 195.

PARA EL PACÍFICO

(Con escala hasta el Callao)

El 7, VALPARAISO—Agencia, Solís 55.

Societa G. B. Lavarello y C.ª

SIN CUARENTENA

EL VAPOR ITALIANO

Sud-América

Comandante V. E. Lavarello

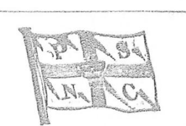
Saldrá el 8 de Setiembre para Génova y Nápoles, con escalas en Gibraltar y Marsella.

Recibe carga y pasajeros.

Por mas informes, ocúrrase al único agente

G. Lavarello.

50—CALLE MISIONES—50



Compañia del Pacifico

CALLE SOLIS, 55

Salidas de Montevideo

Para **Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

capitan C. C. Brough, saldrá **del 27 al 28 de Agosto.**

El vapor paquete inglés

PATAGONIA

capitan H. W. Hayes, saldrá **el 7 de Setiembre** tocando tambien en **Bahia, Pernambuco y Vigo,**

Para **Punta Arenas, Coronel, Valparaiso** y demás puertos del **Pacífico.**

El vapor paquete inglés

IBERIA

capitan J. W. Shannon, saldrá **el jueves 26 de Agosto.**

El vapor paquete inglés

VALPARAISO

capitan A. Hamilton, saldrá **el martes 7 de Setiembre.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solís, 55.

III

SOCIÉTÉ GÉNERALE

DE TRANSPORTS MARÍTIMES À VAPEUR

Línea mensual

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Comandante Romanez

Saldrá el 19 de Agosto para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GÉNOVA, y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañia.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

vi *M. Llamas y Ca.*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante MOREAU

Saldrá de aquí el 25 de Agosto, á las 4 de la tarde para RIO JANEIRO, LISBOA, VIGO y **Burdeos**

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante, GROU

Saldrá de aquí el 9 de Setiembre, á las 5 de la tarde, para RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO VIGO LISBOA y **Burdeos**

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, calle del Cerrito núm. 195, altos.

VII El agente, *A de la Noé.*

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑIA—*Pampa—Dom Pedro—Porteña—Ricadavia—San Martin—Belgrano—Ville de Rio Janeiro—Ville de Bahia—Ville de Santos—Henri IV.*

Línea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Los magníficos y cómodos vapores de esta compañía salen de puerto de montevideo el 16 y 28 de cada mes para Europa

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

DOM PEDRO

capitan Fleury, de 3,000 toneladas, saldrá directamente el 28 de Agosto para Rio Janeiro, Santa Cruz de Tenerife y Havre.

Tienen *escelentes comodidades* para pasajeros, garantiendose un *trato esmerado y precios* muy *módicos*

La Compañia desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, asi como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 172, esquina Zabala, Montevideo.—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.

Mensajerías fluviales

A VAPOR

RES NON VERBA

Salidas de Montevideo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay

Vapor **Júpiter**	. . .	todos los	LUNES
» **Cosmos**	. . .	» »	MIERCOLES
» **Silex**	. . .	» »	VIERNES
» **Saturno**	. . .	» »	SABADOS

51 - AGENCIA, ZAVALA — 51

VIII

Paquetes Brasileros

LINHA DO SUL

LOS CONOCIDOS VAPORES DE ESTA COMPAÑIA

«CANOVA», «CERVANTES» y «CALDERON»

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 12 y 26 de cada mes, conduciendo las malas bajo contrato con el gobierno del Brasil, para

Rio Grande,
Porto Alegre,
Santa Catalina,
Paranaguá, y
Rio de Janeiro.

El vapor del dia 3 hace tambien escala en Santos.

Tienen escelentes comodidades para pasajeros de cámara y proa.

Para tratar por flete ó pasajes, ocurrir á

C. R. Horne y C.ª, agentes,

237 - CALLE CERRITO — 237

XXXVII

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

Señores Berinduague — Vazquez — Otero

Dia 23

[illegible]

Castro—Forteza—Gallinal

Dia 23

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL

[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

[illegible]

Juzgado de lo Civil

[illegible]

Juzgado Letrado Departamental

[illegible]

A los curiales

[illegible]

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber: que prévio los requisitos legales, ha sido autorizado D. Pedro Lasbarras para ejercer el oficio de rematador público en todo el territorio de la República. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Agosto 16 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano público. ag22 6

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por D. Andres García contra D. Mateo Font y Roig, hago saber: Que el dia 31 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las 3 de la tarde, pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de la 3.ª fraccion de terreno de la quinta sita en las Tres Cruces punta del Arroyo Seco. Este lote hace frente al camino ó calle del Carmen por donde pasa la via del Ferro Carril á Pando, contiene una area de 7461 varas 61 cts., tasada en todos sus ramos en la suma de [illegible] cts. El mejor postor deberá consignar la suma de $ 100. Los antecedentes se encuentran en esta Oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Agosto 14 de 1880.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. ag17.11

AVISOS Y ANUNCIOS

MARCA DE COMERCIO

EL VELLON DE ORO

(THE GOLDEN FLEECE)

PASTA DE TABACO, CONCENTRADA, PARA BAÑOS DE OVEJAS

Patente de CORRY Y SOPER, Lóndres

Se ha perfeccionado esta nueva preparacion por medio de máquinas de vapor complicadas, las cuales permiten á los fabricantes sacar *el aceite natural ó nicotina del tabaco* en combinacion con otros ingredientes esenciales, para hacer un baño de oveja bueno y seguro, para quitar las escamas de sarna de las ovejas y mejorar la apariencia y el crecimiento de la lana; para el cual objeto se verá que es el mas económico y el mas eficaz remedio conocido hasta hoy, y que el deberia sustituirse el uso de varias composiciones de baños que contienen mas ó menos de álcalis fuertes y remedios dañosos, que muchas veces matan á la oveja, dañan al hombre y hacen la lana crespa ó seca y así disminuyen el peso y aumentan la dificultad de trabajarla en las fábricas.

En la fabricacion de pasta de tabaco para baños, estos inconvenientes se evitan, y afianzamos que no se emplea ni arsénico, ni mercurio, ni ningun otro *veneno mineral*.

Se vende á 10 centésimos libra.

Dumoresq Le Bas y C.ª
Calle 25 de Agosto 127.

Agentes en Uruguay y la República Argentina. jl15.lm.dp¼

Principios Elementales de GOBIERNO PROPIO

OBRITA ESCRITA PARA USO DE LAS ESCUELAS

POR

JOSÉ MARIA VIDAL

Adoptada como texto para las escuelas del Estado.

Se vende en esta imprenta, por mayor y menor.

COMPAÑIA TELEGRÁFICA

Platino-Brasilera de Lóndres

LIMITADA

Los señores accionistas de esta Compañía, se servirán ocurrir á las oficinas de la Compañía, calle Sarandí, n. 190, para recibir el 5.º dividendo de 2⅛ chelines por accion, declarado en 25 de Mayo último.

Montevideo, Agosto 17 de 1880.

Bernardo J. F. Guimaraes, Agente.

a18.8



L. LEGRAND

PERFUMISTA PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS

PARIS, 207, calle Saint-Honoré, 207, PARIS

ORIZA-OIL — PERFUMADO CON TODA CLASE DE FLORES — *Ha adoptado por la moda para el cabello.*

ESS.-ORIZA — PERFUMES NUEVOS ADOPTADOS POR LOS ELEGANTES — *Que han obtenido la Medalla de mérito en la Esposicion de Paris de 1867.*

Depósitos en casa de los principales Perfumistas y Peluqueros de las Américas.

Introductores en Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

COMPAÑIA NACIONAL DE

LIMPIEZA PUBLICA

A VAPOR

Oficina, calle del Durazno, 235.
Agencia, calle de la Agraciada, 244.
Establecimiento, calle Ibicuí, 373.

PRECIOS MÓDICOS

al1.1m

A LA CESTA FLORIDA

PRODUCTOS NUEVOS de

ED. PINAUD

Perfumista

EN PARIS

Esencia	de OPOPONAX
Jabon	de OPOPONAX
Pomada	de OPOPONAX
Agua de Tocador	de OPOPONAX
Polvos de Arroz	de OPOPONAX
Aceite para el Pelo	de OPOPONAX
Cosmético	de OPOPONAX

El mas perfumado de todos los perfumes.

37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37 PARIS

CÓDIGO DE Instruccion criminal

EDICION OFICIAL

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

A precio módico



Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Colegio Pio de Villa Colon

[illegible] Los alumnos [illegible] mensuales teniendo opcion á todas las clases regulares y especiales que comprenden el estenso programa del establecimiento, tanto en lo relativo á los estudios del Bachillerato, como á los comerciales, idiomas etc., y á la clase especial de Agricultura teórico-práctica.

Para mas esplicaciones entenderse con el Director del mismo Colegio. ag22.1mes.

Preservacion y Cura de la FIEBRE AMARILLA por la

SOLUCION CONCENTRADA DEL Dr DÉCLAT

Exito probado durante la última epidemia del Senegal.

— USO INTERNO —

Esta solucion es especial contra la FIEBRE AMARILLA — COLERA — TIFUS

Fiebres perniciosas, biliosas é Insolaciones.

Leer con cuidado el Modo de empleo.

En Francia: 4 frs el Frasco.

GLICO-FÉNICO

— USO EXTERNO —

contra las ENFERMEDADES de la PIEL, EMPEINES, ULCERAS, DOLORES de GARGANTA, FLUJOS UTERINOS

Se toma en FUMIGACIONES CONTRA EL GARROTILLO — BAÑOS DENTIFRICOS

En Francia: 1 fr. 50 el frasco.

PARIS 6, AVENUE VICTORIA, 6 PARIS

Depósito en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Ulceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

LA URUGUAYA

FABRICA DE VIDRIOS

Y CRISTALES

[illegible]

Al comercio y al público en general participamos: que hallándose nuestro establecimiento en condiciones de practicar cualquier trabajo del ramo, contando para ello con escelente material y un personal de obreros inteligentes, podemos cumplir los encargos que se nos hagan á entera satisfaccion y á precios equitativos.

Tambien avisamos que tenemos ya confeccionados gran cantidad de

Tubos para lámparas, de todas clases.
Copas.
Frascos de todos tamaños y formas.
Tarros.
Botellas de todas clases y formas.
Jarras, etc. etc.

Hay precios especiales para los mayoristas.

XXXV — *El Administrador.*

Un Descubrimiento Maravilloso.

Un método nuevo para la

CURACION de ENFERMEDADES POR MEDIO DE LA ABSORCION!!!

El renombrado facultativo Doctor D. Juan Perry de Nueva-York, há presentado al público una Almohadilla compuesta de drogas sumamente raras y costosas; esta Almohadilla se usa junto á la piel y sobre la boca del estómago, y há verificado centenares de curaciones las mas extraordinarias que se hán conocido, produciendo verdadero asombro en todas las comarcas de los Estados Unidos. Procurese uno de los libros anunciadores y explicativos que se reparten gratuitamente á todo el mundo, en el que se dán todos los informes referentes á la maravillosa.

Almohadilla de Perry para el Higado.

Recomendada por los mejores Doctores de la Ciencia. Véndese en todas las droguerias.

Tricofero de Barry

Afirma el cabello cuando tiende á caerse, renueva su crecimiento cuando las fibras han desaparecido, preserva color á pesar de la edad, las enfermedades ó los sufrimientes, y por áspero que sea, lo vuelve suave y lustroso como la seda; lo limpia destruyendo la caspa, lo fortifica estimulando las raices y promoviendo la libre evaporacion á través de los poros del cráneo, y ejerce una influencia vivificante especial sobre los vasos y nervios del pericráneo. No es esto, un elogio interesado sino el TESTIMONIO DECLARADO de una multitud de damas y caballeros de cuya veracidad nadie se atreveria á dudar.



El hecho de ser perfectamente inofensivo, como lo tiene probado la experiencia y el analisis, hace de él un artículo favorito entre las nodrizas para destruir la caspa en los niños y curarlos de toda afeccion del cráneo á que tan amenudo se ven sujetas las criaturas.

Se vende en todas las boticas y droguerías.

Depósito al por mayor y menor: Droguería y botica de Demarchi, Parodi y C.ª, Cerrito, 239, 241 y 243.

Biblioteca Nacional

Montevideo, Agosto 18 de 1880.

Cumpliendo con la resolucion dictada por la Superioridad con fecha 17 del corriente, llámase á propuestas para realizar los trabajos de albañilería en el nuevo local en que se instalará la Biblioteca Nacional; llámase igualmente á propuestas, para la construccion de una nueva estantería y refaccion de la que hoy existe con arreglo á las exigencias del Archivo General.

Las solicitudes se elevarán en papel sellado á la Secretaría de la Biblioteca, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones desde esta fecha hasta el 26 inclusive.

El Secretario,
Domingo Bernat.

a19.8

JARABE Quina-Laroche-Ferruginoso

A pesar del buen éxito, siempre en aumento, de la **QUINA-LAROCHE**, honrada con un premio de 16,600 frs, Medalla de Oro, etc., hay numerosos casos en que la *Sensibilidad y la Irritacion de las Mucosas* pueden hacer preferible un **Jarabe** al vino ó un Elixir de Quina.

El JARABE de QUINA-LAROCHE FERRUGINOSO

combinado con el pirofosfato de hierro y de sosa y con los principios de las tres mejores quinas, constituye un medicamento **Tónico reconstituyente** por excelencia.

El tiene las *mismas propiedades* que el **Elixir de Quina-Laroche-Ferruginoso**

CONTRA

ANEMIA, la CLOROSIS,
EMPOBRECIMIENTO de la SANGRE,
RESULTAS de los PARTOS, las MALAS DIGESTIONES, etc.

El activa las funciones de los órganos y procura á la sangre los **Glóbulos** *rojos que la dan su fuerza y su belleza. Lejos de fatigar al* **Estómago** *el estimula el* **Apetito** *y se emplea con el mayor éxito para los niños.*

Exigir la firma

PARIS — 22, 20, 19, calle Drouot, 19, 20, 22, — PARIS

Depósito en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª, y en las principales Farmacias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Armería Oriental

DE VERNINCK Y DESTEVES

129 — CALLE ITUZAINGÓ — 129

Grande y variado surtido de

ARMAS y CARTUCHOS

CUCHILLERIA

Y

QUINCALLERIA

Instrumentos para cirujía y para dentistas, etc.

Y TODO LO CONCERNIENTE AL RAMO

Se hacen composturas.

Se hace la comision.

PRECIOS MÓDICOS

XXXI.dp¼

FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.º 83

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. en id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. XXXVI

Agencia Francesa de Conchavos

192, CALLE CIUDADELA, 192

Frente al mercado

En dicha agencia se atiende toda clase de pedidos, cocineros, cocineras, mucamos, mucamas, niñeras, amas de leche, foguistas, mozos de hotel, peones de cocina, mozos de almacen, mozos de vapor.

En una palabra en dicha agencia se responde á toda clase de pedidos.

Se ofrecen tres personas aunque sea para ir al campo, una planchadora francesa para planchar en casa de familia.

Todas las personas que salen de esta agencia llevan buenas recomendaciones. jl28.1 mes

Recibos de alquiler

Á 5 REALES LA LIBRETA

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Redactados con arreglo á la Ley de timbres de 1879

PREMIO MONTYON CONCEDIDO POR EL INSTITUTO DE FRANCIA

PHÉNOL-BOBŒUF

ANTI-INFLAMATORIO, ANTI-PÚTRIDO, ANTI-HEMORRÁGICO, INSECTICIDA

Curando [illegible]: Heridas, Cortaduras, Quemaduras, Sabañones, Picaduras y Mordeduras venenosas.

DESINFECTANTE HIGIÉNICO

Preservativo precioso contra las enfermedades contagiosas, tales como: Cólera, Tifus, Vómito-negro, Fiebre biliosa, etc.

AVISO IMPORTANTE: [illegible]

VENTA AL POR MAYOR: [illegible], Paris

Al por menor: En todas las Droguerías y Farmacias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

EN 4 COLORES — GRAINS de Santé du docteur FRANCK

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL Dr FRANCK

Aperitivos, estomacales, purgantes, depurativos, contra la falta de apetito, el estreñimiento, la jaqueca, los vahidos, las congestiones, etc. Dosis ordinaria 1, 2 á 3 granos.

Exigir los VERDADEROS en CAJAS AZULES envueltas rotulo de 4 COLORES y la firma *A. Rouviere* en encarnado.

En Paris, Farmacia LEROY, 45, rue Neuve-Saint-Augustin.

Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, España y Portugal.

XXXVIII

Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PÚBLICA

Se avisa al público que por el artículo 32 del Reglamento Interno del Hospital de Caridad, «ningun enfermo pobre se recibirá en el Establecimiento sin que acredite su pobreza, presentando certificado de autoridad competente, tal como el Cónsul de la Nacion á que pertenezca ó el Cura de la Parroquia respectiva. Si fuere militar del Jefe de E. M. P. ó del Jefe del cuerpo á que pertenece.»

Montevideo, Agosto 19 de 1880.

ag.20.15 — *El Secretario.*

Bourrelets Elastique

FIXES SANS CLOUS

Pour le calfeutrage hermetique non apparent des portes et fenêtres

Plus de courants d'air.
Plus d'humidité venant du dehors.
Plus de poussiere.
Diminution des bruits exterieurs.

Le mérite et les avantages higiéniques et économiques des bourrelets, sont *completement* justifiés par l'emploi qu' en font depuis plusieures années les ministeres, les musées, les hopitaux, les pensionnats et généralement tous les *etablissements publics et privés* de France; l'on garantie *completement* les magasins, montres et devantures d'exposition *contre la poussiere si pernicieuse* aux marchandises et aux objets de luxe.

DURANDEAU

13 — CARPINTERIA CALLE PAYSANDÚ — 17

GRAND CHOIX DE

Placage de toutes qualitées

Scie et tranche

SERRURERIE SPÉCIALE POUR MEUBLES ET MÉNUISERIE

VIII.dp¼

EXPOSITION UNIVERSlle 1878
Médaille d'Or — Croix de Chevalier
LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES

Gotas Concentradas

E. COUDRAY

PERFUMES NUEVOS PARA EL PAÑUELO

Estos Perfumes reducidos á un pequeño volumen son mucho mas suaves en el pañuelo que todos los otros conocidos hasta ahora.

ARTICULOS RECOMENDADOS

PERFUMERIA A LA LACTEINA

Recomendada por las Celebridades Medicales.

AGUA DIVINA llamada agua de salud.

OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Americas.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Cerveza de Culmbach

(ALEMANIA)

Lejítima — En barriles

Recien llegada

SE VENDE EN EL

Sótano del Gambrinus

89 — CALLE DE JUNCAL

ENTRE 25 DE MAYO Y CERRITO

Precio: diez centésimos el [vaso]

ACEITE DUCOUX

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO

Yodo-Ferruginoso con Quina

Y CON ESTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Aceite Ducoux
Aceite Ducoux
Aceite Ducoux

es dotado de las cualidades necesarias para curar: Anemia, Clorosis, Enfermedades del Pecho, Bronquitis, Resfriados, Catarros, Tisis, Diatesis y Afecciones Escrofulosas

Depósito general en Paris, Dr DUCOUX, 209, r. St [Honoré]

En *Rosario* y *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª y en todas las Farmacias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

HOTEL EN VENTA

Por no poderlo atender debidamente sus dueños, véndese el hotel Oriental, de San José.

Se oirán propuestas de compra de las existencias, hasta el 20 de Setiembre.

Si no se presentase interesado por las existencias, alquilará por largo plazo y módico precio al comprador de las existencias, sobre cuyo valor se hará una considerable rebaja, y para cuyo pago se darán plazos convenientes.

Verse con D. Alberto Lerena y D. Herrera, encargados de la liquidacion.

San José, Agosto 5 de 1880.

a10.b20 8bre

PILDORAS del Dr CRONIER AL YODURO DE HIERRO Y DE QUININA

EL YODURO DE HIERRO Y DE QUININA *por sus propiedades tónicas y depurativas*, es el medicamento mas activo para curar la Clorosis, las Flores blancas, la Supresion de las Reglas, las Menstruaciones difíciles, los Dolores de estómago y las Afecciones escrofulosas. Las PILDORAS, de una *preparacion inatacable* [y de] una *conservacion indefinida*, restituyen á la sangre su riqueza y fortifican, poco á poco las Constituciones linfáticas, débiles y extenuadas.

Depósito general, 9, calle Grenelle-St-Germain en Paris.

En Buenos-Aires y Montevideo, en casa de A. DEMARCHI Hnos y C.ª, y en las principales Farmacias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Aviso de Policia

Habiéndose dispuesto por la superioridad celebrar debidamente el 25 del corriente, como debe ser el aniversario de la Independencia de la República, se invita al público á embanderar, é iluminar en la noche, el frente de sus casas.

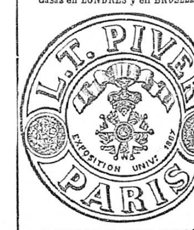
Montevideo, Agosto 19 de 1880.

Por autorizacion,
Bernardo Dupuy, Of.

ag20.5

A LA REINE DES FLEURS
CASA ESTABLECIDA EN 1774.
Paris, 10, Boulevard de Strasbourg, 10, Paris
Casas en LÓNDRES y en BRUSELAS.





LECHE DE IRIS

para la Frescura, Brillo y Hermosura de la tez.

Perfumería especial con base de Leche de Iris.

VERDADERO JABON de JUGO de LECHUGA

el mejor de los Jabones de tocador.

PERFUMERÍA FASIONABLE al OPOPANAX

Esencia	de OPOPANAX
Agua de tocador	de OPOPANAX
Jabon superfino	de OPOPANAX
Pomada superfina	de OPOPANAX
Aceite superfino	de OPOPANAX
Cosmético superfino	de OPOPANAX
Polvos de Arroz	de OPOPANAX
Almohadilla perfumada	de OPOPANAX

AGUA DENTÍFRICA ODONTÁLGICA

Incomparable de calidad.

DEPÓSITOS EN LAS PRINCIPALES PERFUMERÍAS, BOTICAS Y PELUQUERÍAS DE AMBAS Américas.

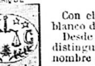
Véndense en *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

PLATERIA CHRISTOFLE

Fábrica en Paris: Calle de Bondy, nº 56

ORFEBRERIA PLATEADA Y DORADA — CUBIERTOS CHRISTOFLE PLATEADOS SOBRE METAL BLANCO — VAJILLAS DE MESA Y DE POSTRES



Con el proposito constante de seguir perfeccionando nuestros productos y haciendolos de mejor calidad, hemos cesado de gastar el metal blanco dicho «**Alfénide**» y hemos admitido para la fabricacion de nuestros cubiertos **un metal blanco de una calidad excepcional.**

Desde hoy como todos nuestros cubiertos sin excepcion son plateados sobre **METAL BLANCO** ya no se marcaran con una marca distinguiendo la calidad del metal. Suplicamos pues á nuestros favorecidores que se sirvan designar nuestros cubiertos por el único nombre de: **CUBIERTOS CHRISTOFLE.**

Nuestro Representante en MONTEVIDEO es el Señor J. DUFFARD.

Tendrán solamente las Marcas en la márgen [marca] CHRISTOFLE

Christofle y C.ª

FOLLETIN — 2

El bergantin "Carità" (1)

POR

D. NARCISO CAMPILLO

Pero, entre tanto, un hombre de ánimo, intrépido y dotado de esa caridad activa que no se contenta con deplorar las desgracias, sino que aspira á remediarlas por todos los medios imaginables, pensaba socorrer á los náufragos, y determinaba en su interior perder la vida, ó traerlos á tierra libres y salvos á despecho de los elementos. Era patron de la barca pescadora llamada *San Genaro*; su nombre, Cayetano Ricar, y por diminutivo familiar el *Tano*, aspecto rudo y corazon bondadoso; pronto en resolver y ejecutar, y el mas á propósito para afrontar y concluir tan aventurada empresa. Habló con D. Manuel Quintana, dueño de la barca, pidiéndole su permiso para el heróico arrojo que intentaba, y obtuvo esta contestacion:

—Si tú arriesgas tu vida por salvar la de esos hombres, ¿no he de arriesgar yo un poco de oro? Anda, ve, y que Dios te ayude.

Un momento despues Ricar pedia licencia para salir al capitan del puerto; se la concede, y en seguida convoca á sus compañeros, los junta en el muelle y con los ojos radiantes de valor y el acento de una resolucion incontrastable les dice:

—Amigos, se trata de salvar á esa gente ó de ahogarse: yo no volveré á pisar esta tierra sino trayéndolos á todos. El que quiera, que me siga; el que tenga miedo, que se vaya.

Ninguno se fué ni vaciló siquiera; todos le siguieron.

Apenas pasó á bordo el último de sus hombres, un marinero desconocido saltó tambien á la barca. Ricar le dijo:

—Tú ¿quién eres? ¿A qué vienes aquí?

—Soy un marinero de la guerra del Pacífico, tengo licencia ahora y voy con ustedes por gusto.

Mientras esto se decia y se preparaban las velas y revisaban las jarcias y remos, un muchacho que formaba parte de la tripulacion como cocinero y grumete, porfiaba por entrar en el *San Genaro*, respondiendo á los compañeros que por su tierna edad se lo impedian:

—Soy de la barca, y voy á donde vaya, y no me creo menos que los demás. Y pasando á bordo con la ligereza de una ardilla, se agarró á una cuerda, y ni súplicas, ni reflexiones pudieron conmover la grande alma de aquel niño, ni hacerla vacilar un punto en su intrépida resolucion.

Las once de la mañana serian cuando el *San Genaro*, apartándose del muelle, desplegó la vela al viento, y con la velocidad de un pájaro marino comenzó á cruzar la bahía. Cayetano, con la diestra en el timon, la vista en el horizonte y la serenidad en su frente, dirigia el rumbo de la nave. Hízola adelantar hácia la frontera playa del puerto de Santa María; mandó tomar rizos para precaver las fuertes ráfagas, y virando á babor, dobló osadamente la punta de San Felipe, encontrándose en plena tempestad. Hubo entonces momentos de angustiosa duda entre el inmenso número de espectadores: ¿podria tan frágil buque resistir los terribles embates del viento y de las olas? Y caso que los resistiese, ¿cómo penetraria en el peñascoso arrecife donde se estaba destrozando el *Carità*? ¿No era esta una empresa temeraria ó imposible, una especie de suicidio á que marchaban aquellos hombres, alentados por su grande ánimo y su compasivo corazon? ¿No habian vuelto atrás la proa cuantos intentaron salvar á los náufragos? Dos vapores ¿no habrian retrocedido? Y cuenta, que el barco de vapor lleva en sí una especie de vida propia, una fuerza poderosa para combatir y vencer la fuerza de los elementos; que sin desplegar velámen avanza como el rayo; va y viene a su voluntad; palpita como un mónstruo vivo, y deja como huellas de su paso independiente y majestuoso un surco blanco en las aguas y un surco negro en el cielo.

Tales reflexiones sujerian la atrevida resolucion de Ricar y la marcha del *San Genaro*, conmoviendo profundamente á cuantos lo acompañaban con los ojos desde los muros y azoteas; pero aquella frágil barca, ya balanceándose en la alta punta de las olas, ya desapareciendo en los espumosos valles de las aguas y volviendo á aparecer como una mojada gaviota, seguia tenazmente su rumbo, con el viento de proa, con la mar gruesa y alborotada, ayudándose unas veces del remo, otras de la vela, mas avanzando siempre hácia el bergantin austriaco y siempre llevando consigo la admiracion y bendiciones de los gaditanos.

De pronto sobrevino una gruesa lluvia; la barca pescadora donde Ricar llevaba á los náufragos la salvacion y la vida se ocultó por completo en la cerrazon del horizonte y la mas angustiosa incertidumbre se apoderó de todos los ánimos. La multitud de los espectadores sufria inmóvil el copioso aguacero; los anteojos continuaban tenazmente registrando la alborotada extension de las aguas, y el que distinguia ó se figuraba distinguir algun pormenor de aquel verdadero drama, comunicaba en alta voz sus observaciones: ya decia uno:

—Veo el *San Genaro* como un punto negro al oeste.... no avanza una linea.... ha perdido la vela...

Ya exclamaba otro, despues de una breve pausa: —¡Esto es tirar la vida... sin provecho de nadie.... ya lo veo.... no puede.... se vuelve.... ¡Ah, Tano, valiente! no se vuelve; mas.... si.... ¿quién demonios resiste á un temporal como este?

—Pues yo le digo á usted, señorito, respondió un hombre canoso y de tez bronceada, que alcanzo mas con mis ojos que usted con su lente de á vara, y que no se vuelve aunque se ahogue veinticinco veces; porque yo le conozco, y en diciendo una cosa, es mas firme que una muralla. ¡Ah! por vida de.... ¡mal rayo!.... vamos....quizás sean mis ojos.... pero yo no veo....

Como lo sublime suele ir mezclado con lo burlesco, en las situaciones mas solemnes y trágicas no falta quien tenga el triste privilegio de promover la risa con sus extravagancias. Hé aquí á un individuo de larga melena, largo cuello y zancas largas, que como una bala llega á la carrera desalentado y jadeante, y poniendo en movimiento sus descarnadas rodillas y afilados codos, derriba á unos, pasa sobre otros, á todos molesta, se abre camino hasta la muralla, y allí, con voz ronca y débil, que no alcanzaba á treinta pasos, comienza á gritar en tono de mando las mas disparatadas maniobras que pudo sugerirle su ignorancia:

—¡Oh del *San Genaro*! ¡Atencion! ¡Garrea y trinca! ¡Orza á babor! ¡Vira en redondo y riza el petifoque! ¡Alija y atraca!

—No tiene usted mal atraque, respondian algunos.

—¡Que lo lleven á la casa de locos!,..... Se conoce que su merced entiende la navegacion...... ¿Ha sido usted almirante, mi amo? ¡Valiente pescuezo! ¡Si parece una soga!

—¿Qué dices tú, Manolillo?

—Que si lo alarga puede su merced estar en Cádiz y comer en la Isla!

—¡Hombre, mas valia que se ahogara usted que no ese jente! ¡Fuera! ¡Fuera!...... Y los gritos crecian.

De pronto cesó la lluvia y pudo verse de nuevo el *San Genaro*; todas las miradas volvieron á fijarse en él y quedó terminada esta escena ridícula, episodio de un drama terrible. Miré el reloj y era la una de la tarde.

Llevaban Ricar y su tripulacion dos horas de porfiada lucha desde que abandonaron la bahía; dos horas, ó mas bien dos eternidades para los náufragos que, asidos á la obra muerta de estribor, contemplaban con asombro la furia de los elementos y la impávida enerjia de sus salvadores, temiendo por instantes verlos sucumbir en su heróica empresa, ó que, asustados de su misma temeridad, buscasen el abrigo del puerto. Cada vez que el timon hacia virar la barca pescadora, torciendo su rumbo para esquivar la fuerza de las ráfagas, creian llegado el momento de la retirada, y al juzgarse abandonados á los furores del abismo, sentian correr á lo largo de sus miembros los frios estremecimientos de la muerte. Y no porque fuesen cobardes, que eran hombres curtidos por las borrascas y bronceados por los soles de distintas zonas: seguros de su próximo fin, hubieran sabido aguardarlo con la impasibilidad estóica del marino; pero esa alternativa incesante de esperanza y desaliento, ese vaiven penoso de júbilo y terrores, esa vida que huye y vuelve y torna á huir en seguida, tal vez para siempre, son como un ariete formidable, capaz de quebrantar la firmeza del mas animoso pecho. Los mismos espectadores sentian cruelmente las angustias de tamaña incertidumbre, muchos rostros ya se coloraban; ya palidecian; muchos ojos de compasivas mujeres derramaban lágrimas, tan pronto nacidas de la pena como del entusiasmo. Porque nadie fué insensible aquel dia grande; si acaso hubo alguno indiferente al heroismo y á la desgracia, debió de llorarse por él como si hubiera muerto.

Una vez se creyó perdido todo. El *San Genaro* viró á estribor, alejándose á un tiempo del puerto y de los náufragos, y haciendo rumbo mar adentro. Ya no habia duda: se creyó que conociendo Ricar la imposibilidad de su socorro y el peligro de volver á guarecerse en la bahía, determinaba correr el temporal durante algunas horas, esperando una ocasion propicia para salvarse, ya que no podia salvar á aquellos desconocidos estranjeros por quienes afrontaba tan inminentes peligros. Se vió al falucho avanzar, hundiéndose en la niebla que todavia flotaba acá y allá en masas grandes y sueltas; un relámpago fulguró en el horizonte, y el prolongado trueno, que retumbó en seguida, pareció gritar desde lo alto con voz terrible: Ya se acabó toda esperanza! Mas no fué así; ántes bien, como suele el águila encumbrar su vuelo á una pasmosa elevacion para caer en seguida sobre su presa con el ímpetu del rayo, el lijero buque de Ricar se alejó para tomar espacio y viento, y enderezando otra vez con rumbo hácia el arrecife donde el *Carità* se despedazaba, voló á él como una flecha con la hinchada vela casi tendida sobre las aguas que hervian y se alzaban rujiendo ante la inflexible proa. Semejante rasgo de audacia asombró á todos; el drama volvió á reanudarse; cada espectador permaneció inmóvil, y solamente lo interrumpia el oleaje al chocar contra la muralla, esparciendo por los aires blancas sábanas de espuma.

Entre tanto, el *San Genaro* avanzaba rápidamente y en línea recta, y á cada instante se divisaba mejor, y á poco se notó con sorpresa que conservaba intactas sus jarcias y velas á pesar de tan prolongada lucha; sus hombres vigilaban cada cual en su puesto, y Ricar empuñaba con mano firme la caña del timon; ya se acercan, se acercan y casi tocan las peñas del arrecife. Mas ¿cómo penetrar en su seno? ¿Cómo salvar aquel muro de rocas verdinegras, ya ocultas bajo las aguas, ya asomando sus frentes por donde chorrea la espuma y en que la mirada se fija con asombro? De repente, una gruesa ola se levanta á lo lejos, avanza rodando como un monte que desquiciara el huracan y amenaza destrozar cuanto se oponga á su carrera. Ricar la vé, la aguarda y se abandona intrépidamente á ella; un instante despues ya está en el arrecife. Vése á los tripulantes del *Carità* correr de un lado á otro sobre cubierta; seguros del socorro, y confiando ya en su salvacion, recogen lo mas precioso que pueden llevar consigo; algunos lloran al echar una rápida ojeada al retrato de la madre, de los pequeños hijos ó de la ausente esposa y ocultarlos en su pecho; otros dan voces de júbilo, y todos se preparan á huir de aquellas frágiles tablas que crujen sobre el abismo, y pronto, acá y allá dispersas, flotarán como tristes cadáveres. El trasbordo se verifica precipitadamente; no hay tiempo que gastar; abandonarlo todo, perderlo todo con tal de salvar la vida, porque un solo minuto de tardanza puede ser funesto. Unos se deslizan ágiles por cuerdas; otros, mas temerosos é impacientes, se arrojan de golpe por el portalon de estribor á riesgo de caer en las olas ó de romperse un miembro; los intrépidos salvadores los recogen, y una ráfaga violenta separa del bergantin medio deshecho al *San Genaro*, lanzándole fuera de los escollos.

¿Qué falta ya para coronar tan heróica empresa? Unicamente entrar en el puerto, lo cual no es difícil, pues, por fortuna acababa de cambiar el viento; es mas favorable para volver, y antes de una hora podrán los náufragos besar la hospitalaria tierra y aferrarse de nuevo, á la vida que ya se les escapaba. ¡La vida! Si tal encanto ofrece al criminal á quien alejan del verdugo para sepultarle en perpétuo encierro, ¿cuáles no tendrá para el hombre que recobra la plenitud de su existencia, el aire y el sol, el tiempo y el espacio? Pero ¡sí! no todos los náufragos vuelven ya en la barca salvadora; falta uno, el capitan Bonavich que, detenido en recoger documentos y papeles, se ha quedado á bordo de su destrozado buque, y se oyen sus roncas voces clamando auxilio, y se le distingue corriendo sobre cubierta y agitando sus brazos con desesperacion. ¿Será tal vez la única víctima, ó de nuevo jugarán sus vidas muchos hombres por librar la de uno solo? Temerario parece semejante propósito, sobre todo á los mismos austriacos, y algunos de ellos opinan por huir este último peligro, abandonando al capitan á su desgraciada suerte. Mas Ricar ha dicho á sus animosos compañeros, ántes de alejarse del muelle, que volverian todos, ó ninguno; y fiel á su palabra, tuerce el timon, hace virar al *San Genaro*; vence el peligro; recoje al capitan; añade un nuevo timbre á su caridad y valor, y desplegando todas las velas, rápido como el pensamiento, entra en la canal vieja y se encamina á la abrigada bahía.

¡Qué triunfo tan puro y tan sublime! ¡Qué exclamacion de unánime aplauso atronó entonces los aires, brotando de todos los corazones! No quedó espectador que no corriera precipitadamente al muelle para saludar, para estrechar la honrada mano y colmar de bendiciones á aquellos modestos héroes! el espacio que media entre la Puerta del Mar y el estremo avanzado del desembarcadero, se cubrió instantáneamente de una muchedumbre [illegible] conmovida, así como aquella parte de murallas y fronteros balcones y azoteas. No siempre el pueblo ha de acudir sólicito á las sombrías fiestas del patíbulo; dia llegará en que solo acuda con gozo á las bienhechoras de la humanidad. Aquel gran dia, que hoy viven y piensan, nosotros, pálidos espectros de lo pasado, nos alegramos en nuestras tumbas, porque penetrará en ellas el sol de la edad de oro, que no está en la niñez, sino en la virilidad del mundo.

Cuando la aguda vela del *San Genaro* asomó por la punta de San Felipe, un general aplauso y atronadores vivas saludaron de nuevo al valeroso patron y su gente; un sinnúmero de blancos pañuelos ondearon por el aire, y en medio de tan sinceras y entusiastas manifestaciones salvadores y náufragos llegaron al muelle y fijaron el pié en la segura tierra, dejando tras sí la tempestad y la muerte vencidas en desigual combate. Aun resonaba la lejana voz del viento y del oleaje; aun invisible la muerte agitaba los grandes brazos en el vacío, buscando tenazmente á sus víctimas. Ya no las encontraria, porque

Así el amor lo ordena;
Amor, mas poderoso que la muerte:

y la caridad es el amor en toda su magnífica pureza.

Ricar fué paseado en hombros por la multitud; para él y su animosa jente regaló la casa de [illegible] Lopez y Compañía 220 duros; el señor Quintana, dueño de la barca, les dió un banquete, y la poblacion las mayores muestras de aprecio. Algunas personas influyentes solicitaron para el valeroso patron algun premio del gobierno, y éste le concedió la cruz de Beneficencia de segunda clase. Un curioso, amigo de mezclarse en todo, esclamó entonces:—¡Cruz de segunda clase! ¿Para cuándo guardarán las de primera?......

NOTA—*El Noticiero de Cádiz* declara á sus lectores [haber] procurado averiguar los nombres del patron y marineros [que sal]varon la tripulacion del bergantin, y son los siguientes: Cayetano Ricar, conocido por el *Tano*. *Marineros*, Francisco Martinez, Antonio Carmona, Manuel Ponce, José Quintero, [illegible]corro, José María Sanchez, Nicolás Martin, Manuel Carmona, [illegible] Llorca, Juan García Bocanegra y Manuel Rodriguez.